LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 7 de Julio de 1881 — Año I—Número 219

DIARIO DE LA MAÑANA
Suscricion en la ciudad
Número suelto....... 1 peso
Por mes....... 25 "
Suscricion fuera de la ciudad
Por mes........ 35 pesos
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 7 DE 1881

ANALOGIAS

Leyendo el *Figaro*, órgano del partido legitimista de Francia, encontrábamos ayer una estrecha analogia en la situacion de los partidos personales aquende y allende el Atlántico.

El partido legitimista se descompone rápidamente.

La fatalidad parece encarnizada en perseguirlo. Cada esfuerzo que hace por recobrar el perdido imperio, sirve para fortificar á su adversario.

El terreno en que crece lozana la república, ha sido abonado con sus errores.

En vano algunos testarudos pugnan por contener la desercion, atraviesan el caballo al paso de los fugitivos, como los generales en las grandes derrotas. La ola salta sobre el escollo y sigue su camino.

Qué hacemos? dice con admirable franqueza Mr. Saint Genest, redactor principal del *Figaro*.

«A todas horas los escritores realistas, agrega, sostienen que ha llegado la ocasion. El uno dice: «Hijos de San Luis disponeos á salvar la Francia.» El otro esclama: «Señor, el pueblo os espera.» Un tercero grita: «Realistas, á la calle.

«Está bien, ¿á qué calle y para qué? ¿Y á quién dirijirnos? ¿A los obreros? Los obreros han sido siempre revolucionarios, y hoy se han hecho demagogos, socialistas, comunalistas. ¿Cómo hemos de arrastrarles tras de nosotros? Los unos siguen á Gambetta, los otros á Clemenceau, los otros á Felix Pyat y á Trinquet; pero ¿á nosotros qué obreros nos siguen?

«¿Hemos de hacer un llamamiento á los campesinos? Bonapartistas ayer, hoy son republicanos: solo en una cosa no han cambiado, en su ódio á la bandera blanca, porque la bandera blanca representa el diezmo, las gabelas y los derechos señoriales.

«¿Nos dirijiremos al ejército? El ejército, cuya base se democratizó en 1870, tenia antes los grandes mandos confiados á jefes monárquicos. Hoy que se ha elevado la base y han desaparecido las cumbres, ¿cómo arrastrar á los regimientos?

«Y una vez que bajemos á la calle, qué es lo que podemos esperar, teniendo todas las muchedumbres en contra nuestra? Es necesario precisar las cuestiones. No basta decir vagamente: «Arriba! A las armas! Adelante!» Es menester detallar qué armas tenemos y hácia donde debe marcharse.»

¿No es exactamente la misma situacion del partido aristocrático argentino?

¿No estaria bien en boca de *La Nacion* el grito de escepticismo lanzado por el *Figaro*?

La masa inconsciente del partido argentino, pide la lucha, sueña con la revancha, cree todavia en las hechiceras de los embaucadores, que la llevaron dos veces á los campos de batalla y la abandonaron despues á su propia suerte.

Pero *La Nacion* se rie de esos pueriles entusiasmos.

La Nacion conoce el poder de los elementos que gobiernan el pais, conoce la pobreza de los recursos propios y la resistencia pronunciada de la opinion en todas las esferas sociales, y menea la cabeza, como el enfermo deshauciado, murmurando es tarde!

La Nacion no se hace ilusiones: por eso, esquiva cuanto puede las polémicas políticas.

Deja á la *Patria Argentina* que se desgañite. Sabe que los intransigentes tienen siempre auditorio de descontentos y desocupados.

Por eso reina la mas completa inaccion en las regiones oficiales del partido.

El 21 de Junio, quiso D. Manuel Quintana hacer acto de poder, mandar en gefe una parada, ya que tiene el mando nominal del partido nacionalista, y dió el fiasco que todos saben y que se llamará en la historia la *conspiracion de las polleras*.

La Nacion tiene desde entónces un argumento mas para enfriar los ardores guerreros de sus amigos.

Pero hay otro punto de semejanza mas entre ambos partidos.

Mr. Saint Genest hace notar á los legitimistas que sus impaciencias han consolidado el triunfo del partido contrario.

«En 1871, les dice, gritásteis "¡Viva el rey!" Y este grito, ¿restableció la monarquia? Al contrario: este grito hizo que monsieur Thiers se arrojara en brazos de la izquierda. En 1873, gritásteis "Viva el rey!" Y este grito derribó al duque de Broglie y á monsieur Forton, y acarreó el liberalismo de monsieur de Chabaud Latour.—En 1875, gritásteis "¡Viva el rey!" y á este grito sucedió el gobierno de monsieur Dufaure y la proclamacion de la república.

"Y esto se comprende, por cuanto al gritar vosotros "¡Viva el rey!" otros gritaron "¡Viva el emperador!", de suerte que el ejército conservador se dividia en vísperas de la victoria.

«Hoy ha ocurrido lo mismo. Los escándalos de la República hacen que aparentemente se reunan los legitimistas, los bonapartistas, los orleanistas y los republicanos moderados, y cuando nos hallábamos reunidos, contando entre nosotros á los magistrados y á los religiosos, cuando nos veiamos sostenidos por los Taine y los Littré, por los Vacherot y los Julios Simon, formando un poderoso cuerpo de ejército que amenazaba al régimen establecido, se os ocurre abrir las hostilidades al grito de «¡Viva el rey!» y todo el mundo se desbanda.

«Los bonapartistas se retiran al grito de «¡Viva el emperador!» los liberales al grito de «¡Viva la libertad!», los republicanos al grito de «¡Viva la República!» Y los amigos fieles de M. Dufaure, que estaban á nuestro lado, regresan al seno de sus antiguos aliados.

«En tanto, los amigos del gobierno, que se creian perdidos, levantan la frente y dicen: «Ya lo veis, no se trata mas que de una conspiracion monárquica; la causa de la Iglesia se confunde con la de la bandera blanca.»

«Así no devolveis al rey el trono, ni haceis mas que acabar de perder al partido conservador.»

Ahora bien: ¿no es exactamente lo mismo lo que ha pasado entre nosotros con el partido nacionalista?

En 1874 formaba parte del gobierno, tenia altos puestos en la administracion, sus gefes estaban en mayoria en el ejército, era una fraccion respetable en el Congreso.

El partido gobernante estaba mas cerca de él, que del partido alsinista. Con una palabra hubiera asegurado la suerte de sus amigos, y la anulacion completa de sus enemigos naturales, los autonomistas. Prefirió la lucha, y avellanedistas y alsinistas se unieron para disputarle el triunfo en los comicios.

En 1878, la conciliacion le habia abierto las puertas del gobierno. El Presidente gobernaba con ellos y á veces para ellos. Tres Ministerios estaban en sus manos y á su servicio.

Qué mas queria? Queria el predominio exclusivo, y se empeñó en la lucha que dió por resultado la renuncia de Elizalde y José Maria Gutierrez.

En 1880, era dueño de la situacion de dos provincias importantes, Buenos Aires y Corrientes. Tenia sus gefes de alta en el ejército; disfrutaba de los mejores empleos de la administracion.

No se contentó con eso. Quiso el Gobierno exclusivo y para obtenerlo se lanzó á la revuelta.

Ya sabeis lo demás. Como el perro de la fábula, largó el pedazo de carne que llevaba en los dientes, para agarrar una sombra.

Ved, pues, como la impaciencia de ese partido, lo ha conducido á la situacion actual.

Es lo que le pasa al partido legitimista frances.

Hoy se encuentra, como él, en completo estado de disolucion, sin esperanzas de recobrar las oportunidades perdidas y en presencia de un órden de cosas que los sucesos y la voluntad del pais se empeñan en afianzar!

LA MISION DEL DR. ALBERDI EN EUROPA EN 1855

«La Nacion» sabia que la autoridad del Dr. Alberdi, como publicista, es una de las primeras en la politica dominante hoy en nuestro pais. Sabia que su mision en Europa no contribuyó á disminuirla.

¿Qué hizo Mitre últimamente? Se puso á demoler la autoridad del Dr. Alberdi por la posta, á vapor. Hizo de su nombre, de su vida, de sus escritos y trabajos, todo el asunto de *La Nacion* por muchos dias.

A pesar de su estratejia teórica, olvidó que se hace mal lo que se hace de prisa, y que es demasiada prisa querer deshacer en ocho dias una autoridad vieja, que él mismo ha contribuido á formar: 1° por los aplausos de su edad de entusiasmo generoso;—2° por sus ataques biliosos de viejo envidioso hipocondriaco.

Olvidó que el ataque aumenta la autoridad, cuando ese ataque es injusto y aturdido. Es así como Rosas hizo la reputacion de Sarmiento y de Florencio Varela. A fuerza de llamarlos *salvajes* y *traidores*, los puso al frente de la patria.

Jamás la cabeza de Mitre se ha mostrado mas descalabrada.

Acusó al Dr. Alberdi de haber ido á Europa para traer la intervencion de sus Gobiernos.

Hasta los niños saben que su mision tuvo por objeto pedir la no intervencion de la Francia, cuyo Ministro en el Plata, el señor Lemoine, se habia acreditado cerca del Gobierno local de Buenos Aires, y cerca del Gobierno nacional del Paraná. Las *instrucciones* de esa mision, son del dominio público.

Para retirar esa intervencion francesa que nos creaba dos Gobiernos interiores, (el ideal de Mitre), cuando la Constitucion solo nos daba uno, fué mandado el Dr. Alberdi por el Gobierno Nacional, fundado en el principio que representa hoy el Presidente Roca. El Dr. Juan Ma. Gutierrez ocupaba el puesto que hoy tiene el Dr. Irigoyen.

El Dr. Alberdi logró el objeto de su mision: hizo retirar la intervencion del señor Lemoine en nuestras divisiones interiores.

En seguida hizo mandar otro ministro cerca del Gobierno Nacional del Paraná, Mr. de Becour.

Ese homenaje del Gobierno francés á nuestra integridad nacional, fué para Mitre un atentado lo que Alberdi trajo en mengua de Buenos Aires.

La no intervencion de la Francia, que obtuvo por su ministro Alberdi el gobierno del general Urquiza, fué una calamidad para el hombre de los dos gobiernos, de los dos paises, de los conflictos domésticos y de las intervenciones estrangeras.

Ahora teme que Alberdi sea mandado á traer una intervencion de la Europa, por estas razones: —1° porque ya no hay *dos gobiernos nacionales* en el Plata, ni conflictos, ni lugar á intervenciones estrangeras; 2° por que habiendo pedido la no intervencion una vez para Mitre, es lógico que vaya á pedir la intervencion hoy que es doblemente innecesaria.

§

Cuando el localismo, de que Mitre era soldado desde entonces, volvió á buscar la intervencion del gobierno francés en nuestra politica argentina, entablando relaciones diplomáticas con la Europa, por conducto del Sr. Balcarce, acreditándolo en Paris al lado de otro Ministro de la Nacion Argentina, (que despues de la intervencion de M. Lemoine fué retirada), el Dr. Alberdi protestó contra el nuevo acto de intervencion francesa del conde Walewski, para que el mal ejemplo no se propagara en Europa, en daño de nuestra integridad.

De este acto de intervencion del gobierno francés, Mitre hace un título de gloria para el Conde Waleswki, y de deshonor para el Ministro argentino, que osó defender la integridad de su pais, protestando contra él.

Como eso no bastó para hacer cesar la nueva intervencion, el doctor Alberdi, al defender la integridad de su pais, presentó el *memorandum* de 1857, en que propuso á los dos gobiernos, inglés y francés, las bases de una *mediacion* (no intervencion), para emplear su influencia en un arreglo pacífico de los dos partidos argentinos.

En lugar, les dijo á esos gobiernos, de ayudar á dividirnos con su diplomacia, es mejor que nos ayuden á unirnos, tanto en interes de ustedes como nuestro.

Ese *memorandum*, que tenia por objeto la integridad nacional argentina ó la paz y union de Buenos Aires con las Provincias, por la mediacion amistosa de la diplomacia, es lo que Mitre acaba de constituir en cabeza de proceso y base de acusacion contra el doctor Alberdi.

Proceso *histórico*, es verdad, platónico y fingido, porque un fiscal sin poder, desarmado y vencido, que acusa á sus vencedores y jueces, es objeto de risa y de lástima.

Lo cierto es que Mitre acusa en la persona del doctor Alberdi, á la politica pasada del Gobierno de Urquiza y á la politica presente del Gobierno nacionalista de Roca, de cuyas dos grandes administraciones son la teoria los escritos del doctor Alberdi.

Pero la mas atroz de las intervenciones de la Europa, que segun Mitre fué á buscar el Dr. Alberdi en 1855, es el tratado con España, en que trajo reconocida por nuestra Madre Patria la independencia de la República Argentina.

El tratado era tan atroz! . . . tan atroz! . . . que el presidente Mitre, para enterrar esa verguenza, se lo tragó de un sorbo, como un panal: es decir, lo copió, lo firmó, y del *tratado Alberdi* hizo el *tratado Mitre* sin mas ni menos.

Poco mas ó menos hizo despues con la Constitucion, bosquejada por el Dr. Alberdi:—modificó sus mejores artículos en el sentido rosista y colonial en que alteró el art. 7 del tratado con España, y se proclamó autor de la Constitucion de que era autor principal el Dr. Alberdi, de triste celebridad segun Mitre, y con razon, porque no puede haber celebridad mas triste en la casa de *La Nacion* (calle de San Martin) que la del que tanto ha contribuido á ponerla solitaria é impotente en su condicion actual.

Para desautorizar á otro es preciso ser autoridad uno mismo. No es autoridad el que quiere serlo—Si cada uno se diese á si mismo la autoridad, todos seriamos soberanos. Este privilegio solo pertenece hoy á los nécios y á los tontos. Mitre es una autoridad científica por si y ante sí. Nadie se la ha dado. No pisó jamás una universidad, una escuela, una aula. El es sapiente como fué emperador Napoleon III—por un 2 de Diciembre.

Pero la ley democrática de la *evolucion* ó progreso, dá cuenta de estas magestades usurpadas y robadas.

Mitre usurpó en Chile la profesion de abogado. No es su primer proceso el proceso contra Alberdi ó mejor dicho, contra el centralismo que Alberdi tuvo la iniquidad de ir á buscar en Europa por la no intervencion de los gobiernos en la politica interior argentina.—En un juicio de imprenta en Valparaiso, hizo condenar á su cliente (el Sr... Carreras de Buenos Aires) á 15 dias de prision, sin perjuicio del honorario que tuvo que pagar á su abogado Mitre.

Mitre no puede quitar ni dar autoridad, porque él no es autoridad. Es la obra de sí mismo, en colaboracion con la tonteria de los otros; es decir, un emperador de carton, hijo del fátuo espíritu que dijo: *l'Etat c'est moi.*

Cuando la autoridad legítima del saber no viene de los centros autorizados del saber mismo: escuelas, universidades, liceos, institutos)—no puede venir sinó de medios ó elementos en que se ha formado el saber (es decir, viajes en los paises mas cultos de la civilizacion y en la sociedad sin igual de la Europa)—¿Conoció Mitre esos mundos? Y por la razon de que no los conoció, la culta, la graciosa, la amable, la fina sociedad de Buenos Aires, ¿lo recibiria como su pontífice?

Es lo que pregunta el mejor amigo de Buenos Aires.

ALLA VAN LEYES DO QUIEREN REYES

Hemos abierto el proyecto de organizacion de los Tribunales de la Capital, hemos leido algunos de los artículos que se refieren á los escribanos, y sin pensarlo y sin quererlo, se ha escapado de nuestros lábios el viejo proverbio español que nos sirve de epígrafe.

Allá van leyes do quieren reyes, decia el pueblo discreto en los últimos tiempos de la Edad media, cuando el hombre empezaba á sentirse tal y no cosa, cuando los albores del derecho empezaban á disipar la oscuridad en que vivieron los vasallos de los reyes de derecho divino y de los señores feudales de horca y cuchilla.

¿Porqué se decia eso? Porque el individuo empezaba á comprender que la ley no es, no puede ser el capricho del que manda ó gobierna, sino una emanacion de los principios eternos de la justicia y de la equidad, que constituyen la base fundamental del derecho: porque la personalidad del que se llama pueblo se habia insinuado ya con la energia comunal de Francia bajo San Luis y en las famosas Córtes de Aragon: aqui y allá muestras de que la sociedad no podia subsistir, sino con la emancipacion del individuo, con el reconocimiento de sus derechos de tal, con un gobierno reglado por leyes justas y equitativas.

Desde esos remotos tiempos, la sociedad ha progresado, el derecho se ha constituido paulatinamente, y, en definitiva, tenemos en la actualidad reglas inconcusas, fuera de toda controversia, que nos permiten decir á los Gobiernos: vuestro mandato, vuestra ley, es un absurdo, es una heregia jurídica, es una violacion flagrante de las ideas consoladoras que la filosofia moderna ha sancionado como útiles, necesarias y legítimas para todo buen gobierno.

Estas reflexiones se agrupan en nuestra mente cuando vemos que jurisconsultos, profesores de derecho, ex-magistrados tal vez, nos quieren hacer retroceder quinientos años con disposiciones como esta:

«Art. 31. Los Escribanos de Registro, al tomar posesion de su oficio, prestarán una fianza por valor de diez mil pesos, que se mantendrá efectiva mientras desempeñen el cargo.»

(Proyecto de organizacion de los Tribunales de la Capital)

Considerado ligeramente este artículo, se vé que el criterio que lo dictó, ha bebido sus conocimientos en las épocas atrasadas y remotas que precedieron al reinado de Alfonso el Sábio.

Ha creido que el escribano no es un ciudadano, y como los romanos del Imperio, ha dicho para sí *servus non est persona*: olvidándose que en esta tierra de libertad, no hay señores ni vasallos, sino ciudadanos libres y un gobierno del pueblo y para el pueblo. Decimos esto, porque tenemos asegurada la libertad de trabajar por un principio escrito en nuestra Constitucion, sancion jurada del derecho con que nacimos: y el legislador flamante, se olvida de ello, para levantarnos una barrera insalvable que anula ese derecho natural y legal, dejándonos en la condicion de entes sin personalidad.

Tal absurdo no cabe en una frente sana, batida por las auras de estos tiempos de ilustracion y progreso.

Y qué es el escribano para ser tratado de semejante manera?

Un ciudadano como los demás, investido de funciones y atribuciones que son una garantia social, en cuya fé reposa la seguridad del honor y de la vida de las personas y aun de la propiedad.

El título de escribano es un honor y una gerarquía en la administracion comun, y así bajo la monarquía estaba declarado *noble*.

Ese honor, esa gerarquía, esa nobleza, no son títulos pomposos sin significado; no, tienen uno muy trascendental.

Significa: que es una conveniencia social dignificar las funciones del escribano, y en modo alguno deprimirlas, para que se robustezca y no se prostituya la fé pública.

Significa: que no deba darse el título de escribano, sino á quien por su moralidad y competencia, puede colocarse á la altura de tan dignas funciones.

Eso y mucho mas es el escribano; él, con su diploma de competencia, ha conquistado ante la sociedad y ante la ley, el carácter de *hombre bueno* para poder ejercer su profesion, sujetándose á las disposiciones legales que reglan y controlan sus procederes.

Todo, sin embargo, aparece desconocido en el artículo en proyecto que hemos citado antes—Segun su autor, no basta el título, su calidad de hombre libre, la libertad de trabajo asegurada á todos los habitantes del Estado, para que pueda ejercer sus funciones profesionales, emplear su actividad, conocimientos é inteligencia, si no es suficiente rico para desprenderse de una suma considerable por todos los dias de su vida!

GRACO.

SUELTOS

Recibimos la segunda entrega del libro del Dr. Zeballos. El jóven esplorador está en plena pampa, rodeado de la inconmensurable soledad; los horizontes propicios á las espansiones urgentes del cuerpo y el espíritu, circundan la llanura verde, como las inmensas bambolinas de un teatro levantado espresamente por Dios, para que se destaque mejor su silueta de mercachifle ambulante. La caravana del gran hombre, compuesta de un asistente cebador de mate y famoso guitarrista, algunos soldados y un fotógrafo, cierra la marcha. El esplorador, como Hipólito en el relato de Theramènes, deja caer las riendas flotantes sobre el pescuezo de su caballo, mientras con su diestra mano estrae de un ventanillo de la nariz, el polvo irrespetuoso de esos territorios que le deben su descubrimiento, y forceja por estraerlo ya endurecido por su aleacion con las mucosas.

El peloton cede á la presion del dedo, el esplorador espande su pecho en un dilatado suspiro, y calcula el volúmen para comunicarlo á las sociedades científicas de que es miembro.

Entre tanto, el fotógrafo, que no es hombre de largas travesias, empieza á apercibirse de que la silla de montar podia ser mas hospitalaria para sus partes carnudas, y saborea de ante mano las delicias inefables del diálogo futuro entre los *patacones* de curso forzoso que ha cosechado, y la vela de baño, madre cariñosa de las peladuras campestres, cuando, tendido boca abajo, en la próxima etapa, sin mas testigo que los astros del firmamento y el ojo de Dios, pida los auxilios del guitarrista para aquella tarea fraternal.

Mathilé, el indio baqueano, abraza la caravana en una mirada de sorna, sueña con su aduar abandonado, y da un malon mental al pais de la zaraza.

Sobre el conjunto, se balancea una atmósfera de hambre canina, en que los mismos trinos de Piroia, el vencedor del Marimon, serian arpejios divinos de arpas pulsadas por los ángeles.

La pava del mate, colgada del fiador: la yerbera en los tientos; el asador rozando con los pasadores de los estribos; el trípode del nivel, la caja de los instrumentos, la canasta del picknick, forman coro sobre el lomo de la mula que lleva el carguero, dándoles un aspecto de hojalateros ambulantes que colocan sus mercancías.

Los perros, jadeantes, deben maldecir su destino nómada, é insultan con el ademan las matas de paja de la llanura.

El último costillar de una oveja, salpicada de anquilosis, absorve entre las caronas de Mathilé, el jugoso sudor de la cabalgadura, esperando el fuego, que todo lo purifica, y que si no lo purifica, lo mismo se lo comerán, porque hay hambre.

¡Sea usted ameno, despues de aburrirse tanto!

Y si este cuadro tiene algo de ameno, es justamente porque no le ha pasado lo al doctor Zeballos con tanta acentuacion de colores, como se verá por el siguiente párrafo:

«Yo iba enfermo. Las fatigas, el sol, los alimentos, todo me postraba, y hubo un momento en que el vahido parecia querer derribarme; pero tenia el propósito de triunfar de las debilidades físicas con una voluntad fuerte, y marché con la fotografia á la espalda (*sic*) á aprovechar el resto del dia..........»

....

Ese aparato fotográfico es la pesadilla del esplorador. Se le aparece en sueños, le hace morisquetas, le saca la lengua; la cámara oscura se indigna de fijar la imájen de indios vulgares; se le cae en la sopa cuando come, inspira temor á los indios, que lo confunden con un *elyso-pompe* perfeccionado; y un capitanejo lleva su audacia hasta el punto de pedirle una sonata, confundiendo el aparato con un vulgar acordeon.

Valiente esplorador, presa del vahido, calenturiento, sin comer, pero, siempre, eternamente, fotógrafo, fotógrafo *for ever*!

***

Zeballos fotografia todo. Los árboles del campo, la lomada lejana, la tribu reunida, el cacique y su familia, los chinitos que hacen sus necesidades al aire libre, el toldo abandonado, los fortines, las casas de material, de cuerpo entero ó de busto, y por fin cuando no tiene á quien fotografiar, llama á su ayudante, le dá instrucciones, se coloca delante de un árbol, estiende á sus piés todos los accesorios de su mision: geringas, termómetros, botas de doble suela, trípodes, niveles, canastas de pick-nick, molinos anticolombianos, manos de mortero, cajas de sardinas,—y él, destacándose como un conde de Castiglione rodeado de sus accesorios de nigromancia, ó como un flebótomo envuelto en sus instrumentos de sangrar y poner ventosas, da la voz de mando y....zas! tras!, la posteridad cuenta con una imágen mas del jóven viajero.

Si alguna vez la fotografia perdió un hombre, ha sido esta, enroscándose como una vívora lasciva en el corazon de ese hombre que se deleita en su imágen.

***

Como una prueba de la soltura del diálogo, y lo enormemente que deben divertirse los lectores de la *Descripcion amena*, no trepidamos en reproducir integra la escena siguiente, páginas 69 y 70.

"Ocupados estábamos de tomar la vista de La-"valle (*siempre la fotografia*), cuando llegó hácia mi "un indiecillo repugnante, de pequeña talla, pelo "negro y cerdoso, semblante arrugado por mas de "setenta años de maldades y de robos, vestido con "buenas telas, al estilo del paisano; y, sin darme "tiempo á evitar la groseria, me estrechó entre sus "brazos, repitiendo:

"—*Cumel: cuymi peñi, inché vuta anay cimi.* (Co-"mo estás hermano? Yo soy grande amigo tuyo.)

"—*Cumele can anay* (me vá bien amigo) respondi "secamente al que por primera vez me ponia en el "caso de practicar la eufónica lengua araucana, que "conocia por estudios teóricos. Mi sequedad de "nada valia, los abrazos continuaban y el indio "acabó por sellar la amistad con otro abrazo.

"—*Amuluge....* (¡váyase!) dije irritado, en mo-"mentos en que el coronel Levalle llegaba, y son-"riéndose de la escena, que él mismo habia prepa-"rado, me dijo:

"—Le presento á mi compadre el comandante "*Quiñeleo*, gefe de la tribu de la tolderia de enfren-"te. Dice que tenia antojo de conocer un doctor, "y ha querido venir á saludarlo.

"—Esa es harina de otro costal, dije yo. Si es "cacique y tiene tribu, prometo soportar todo, por-"que mi estudio vá á ser bueno. ¿Dónde está la "tribu?"

Si los que han leido las líneas que anteceden no sintieran un vago deliquio de placer, son verdaderamente exijentes.

Ya ven Vds. que el Dr. Zeballos es de azúcar para los caciques.—Ya nos estrañaba que se mostrara esquivo.

Hasta otro dia.

CORRESPONDENCIA

ECOS DE EUROPA

Paris, Junio 3 de 1881.

La electricidad, como agente de comunicacion, como alumbrado, como fuerza motriz, es la preocupacion constante de una parte del mundo científico.

Hace muy pocos dias que bajo la direccion de Mr. Faure, se hicieron aquí en Paris, en la plaza de la Opera, curiosas é interesantes esperiencias, que todos hemos presenciado con asombro. Hé aqui una carta del *Times*, que demuestra la importancia de las aplicaciones de este descubrimiento, —almacenamiento de la electricidad,—carta que dice mas de lo que los mismos diarios franceses han dicho hasta la fecha.

Sr. Redactor del "Times."

Señor:

Permítame Vd. mencionar por conducto del *Times*, la realizacion de un hecho sin precedente en los anales de la ciencia moderna. Hace algun tiempo que vuestro sábio corresponsal de Paris ha anunciado el descubrimiento hecho por Mr. Camilo Faure,—del medio práctico de almacenar la fuerza eléctrica, y de hacerla portátil para la aplicacion de esa electricidad á diversos objetos; aplicacion que, hasta ahora, ha sido considerada, sinó como imposible, al menos como sumamente difícil.

La sesion pública de la *Sociedad de fomento* para la industria, que era presidida por el décano de la Academia francesa de ciencias Mr. J. B. Dumas, y á la que algunos de nuestros hombres de ciencia ingleses, de los mas eminentes, asistian, ha probado que el descubrimiento de Mr. Faure no era una simple esperiencia de laboratorio, sino mas bien un descubrimiento de gran utilidad práctica. Yo mismo era uno de los numerosos escépticos y no queria creer por simples diceres lo que la prensa parisiense publicaba sobre este particular.

Pero yendo á verificar con mis propios ojos, he sido convencido; el punto culminante acaba de ser alcanzado: es de este punto del que hablaba mas arriba y del que me voy á ocupar.

El Lúnes último, en Paris, en mi presencia, una bateria Faure ó pila secundaria, ha sido cargada de fluido eléctrico, *directamente* por la bateria ordinaria de Groud. Esta carga puede operarse mas económicamente, por medio de una máquina Gramme ó Siemens. El receptáculo consistia en cuatro baterias Faure, cada una de ellas de cerca de cinco pulgadas de diámetro y diez pulgadas de alto, formando un vaso cilíndrico de plomo, conteniendo hojas alternativas de plomo metálico y de minium, cubiertas de paño castor y envueltas en una espiral humedecida de agua acidulada; el todo estaba colocado en una caja cuadrada de madera, cuya medida era próximamente de un pié cúbico, y peso, mas ó menos, 75 libras.

Esta caja estaba cubierta de un forro móvil de madera, al través del cual los electrodes de plomo pasaban, y estos electrodes estaban plegados sobre el forro para la facilidad del trasporte. Esta caja le *fuerza eléctrica*, me ha sido entregada por Mr. Faure, á pedido mio, para ser medida y sometida al exámen de nuestro eminente electrista *Sir William Thompson, F. R. S. de la Universidad de Glasgow*. Yo he tenido la caja conmigo todo el tiempo del viaje desde Paris, de donde partí el Mártes á la tarde, inclusive una demora de cinco horas en Calais. He llegado á Charing-Cross el Miércoles á las once de la mañana, despues de haber pasado por las uñas de fierro de la aduana y de las autoridades de policía, que me miraban de reojo con aire de sospecha cuando les decia que mi caja no contenia sino *relámpagos condensados*, y en manera alguna una máquina infernal nueva, de esplosion, destinada á ilustrar una tragedia diabólica de socialistas.

De tiempo en tiempo, durante el curso del viaje, tanteaba la fuerza de descarga y hallaba que se mantenia bien en el mismo grado de energía. De Lóndres á Glasgow, he puesto todavia diez horas, y finalmente despues de setenta y dos horas, trascurridas desde el momento de la carga en Paris, yo tenia la satisfaccion de presentar á *Sir William Thompson*, el raro regalo de Mr. Faure, de *una caja de electricidad*, intacta y poderosa, teniendo en el pequeño espacio de un pié cúbico una fuerza igual á cerca de *un millon de "foot pounds."*

Esta caja maravillosa está ahora depositada en el laboratorio de la Universidad de Glasgow, bajo la mirada vigilante de su director, y sometida á una série de ensayos y medidas. Sir William ha exclamado ya varias veces, en vista de algunos de los resultados obtenidos: Pero qué! *si es una pequeña bruja*. Yo no debo entrar en el terreno de Sir William, relativamente á los resultados científicos que él mismo sin duda hará conocer al público por la via habitual. Pero puedo decir de un modo general, que las ventajas para la ciencia y la humanidad, que este descubrimiento (ó mas bien perfeccionamiento del descubrimiento de Mr. G. Planté), está llamado á ofrecer, son de tal modo considerables, que no podemos por el momento calcular con exactitud su importancia.

En una palabra, solo tengo que agregar que su porvenir parece tan asegurado como es poderosa su fuerza almacenada y que es tan brillante como el brillo de su propia luz. Pero sean cuales sean los resultados prácticos que se obtengan, tengo el placer de hacer notar que es la primera vez, que yo lo sepa al menos, en la historia del mundo, que una caja de fuerza eléctrica intacta y poderosa, casi igual á un millon de *foot pounds*, y contenida en un espacio de menos de un pié cúbico, ha sido transportada de Francia ó de no importa dónde á la Gran Bretaña.

Rogando me escuseis lo largo de esta carta tengo el honor etc., etc.

F. J. R. S.

Procuraremos tener á los lectores del Plata al corriente de las aplicaciones que van á hacerse de este descubrimiento, llamado á producir resultados considerables. La paz y la guerra se aprovecharán de él bien pronto.

***

En el mismo órden de ideas, poco mas ó ménos, seguiremos esta carta.

Leemos en la *Nature* de Lóndres, que no se debe confundir con la de Paris, referencias muy interesantes escritas por Mr. Preece sobre los resultados del alumbrado eléctrico en el *City*.

Resulta de las esperiencias hechas por el jefe electrista del Post-Office, que la luz de un pico Siemens, no excede en mucho la de una bujia Jablockhoff. El avalúa en 750 bujias el poder de iluminacion de los picos de Brussch.

Las esperiencias de Mr. Preece prueban que quemando por hora 3,300 litros se produce un poder de iluminacion de 300 bujias; con una máquina dinamo-eléctrica se producirán 3750 bujias si se queman los 3300 litros por hora en una máquina de gas. El resultado es, pues, aumentar la cantidad de luz en la proporcion de uno á doce!!! empleando el intermediario de la electricidad. Este resultado que se puede considerar como completamente adquirido es sumamente notable.

***

La telefonia hace progresos.

En el Asia Central los Rusos acaban de establecer comunicaciones telefónicas entre sus bases de operaciones en Krasnowodsk, y la primera estacion de la Akhal-Tehke á Kizil Arvat, á 150 millas de la costa. La voz se entiende claramente.

El General Skobeleff se propone establecer igualmente comunicaciones por teléfonos entre Krasnowodsk y Baku, sirviéndose del cable del mar Caspio.

Me parece que el cable telegráfico entre Buenos Aires y Montevideo se presta perfectamente para establecer una comunicacion idéntica entre las dos grandes ciudades del Plata.

***

El teléfono acaba de ser causa de un caso de locura sin precedente en los anales de la ciencia. En el mes último, el Asilo de Dementes de Filadelfia ha recibido un loco que está persuadido de haber sido cambiado en teléfono. Contesta continuamente á llamados de aparatos telefónicos imaginarios y se figura que recibe mensages de todos los puntos del universo.

***

El virey de Egipto acaba de hacer colocar teléfonos en sus diferentes palacios y harems. Una persona que ha visitado aquellas residencias ha escrito á Paris una carta encantadora, pero en un estilo demasiado libre para poderla reproducir. Pinta el terror de las odaliscas y el temor en que viven desde que los mágicos instrumentos han sido colocados en el Serrallo. Imaginanse en su ignorancia que su señor oye cuanto dicen y vé todo cuanto hacen. El famoso *telectróscopo* ha venido á ser para aquellas inocentes bellezas una terrible verdad.

Que diferencia de los tiempos en que Montesquieu escribia sus deliciosas cartas *Pérsicas, Persianas* ó *Persanas*, como el meticuloso lector critico quiera!

***

CARMAGNOLA!—Es el título de un drama en 3 actos y un prólogo, que parece destinado á vivir.

Su autor se denomina Me. Simone Arnaud,—incógnita.

La primera lectura ha tenido lugar ya en casa de Mr. Adam.

Carmagnola,—representa la vida del célebre *condottiere*, sus victorias, sus querellas con los *proveditores* venecianos, y su fin trágico (1310 1313).

Hay dos papeles magníficos, que parecen hechos espresamente para Mr. Mounet Soully y Sara Bernhardt, destinados sin duda para ellos en el pensamiento del autor,—y que asistian á la lectura.

El 3° y 4° acto, sobre todo, han hecho mucho efecto en los oyentes.

Hay algunos versos verdaderamente *cornelianos*.

El estreno es esperado con impaciencia por los que nos desquitamos de ciertas vulgaridades, asistiendo cuando es posible á la *Comedia Francesa*.

***

Otra novedad literaria es el último libro de Victor Hugo: *Les quatre vents de l'esprit*. El gran poeta está muy viejo; pero se tiene gran confianza en el éxito de su produccion.

No la he ojeado aun.

Ahora, una anécdota interesante que leo en *L'Independence Belge*, dando cuenta de un concierto monstruo que ha tenido lugar en Amberes, en honor de Liszt, el gran compositor.

Presidiendo el mismo maestro, le preguntó alguien:

—¿Cuál es el mas antiguo de vuestros recuerdos artísticos?

—No podria engañarme, contestó. Tenia entonces 9 años. Mi padre me hacia tocar en Viena en pequeños conciertos en los que yo improvisaba. Una noche noté un hombre que estaba muy cerca de la tarima, y que ponia mucha atencion, inclinando la cabeza de un modo singular como para oir mejor. Su fisonomia me impresionó; sin embargo no me turbó mucho. Apenas hube tocado el último acorde de mi improvisacion, cuando aquel hombre subió á la plataforma, me tomó en sus brazos y me besó: era Beethoven. Aquella ha sido mi primer grande emocion y una de las mas caras; es el beso de Beethoven el que me consagró músico.

***

Adelina Patti ha reaparecido en *Covent Garden*, donde cantó, haciendo furor, Semiramis y Traviata. Cómo habrán sido las ovaciones que hay diarios ingleses que protestan contra la invasion de flores!

***

Me llegan *Les quatre vents de l'esprit*.

En la *introduccion* ó prefacio, Victor Hugo esplica su libro.

Divídese éste en cuatro partes intituladas: *El libro satírico; El libro dramático; El libro lírico; El libro épico.*

Son estas bellezas, á mi juicio, que nada tienen que hacer con el fondo ó pensamiento trascendental del libro, demasiado largo por otra parte,—y con el cual no estoy conforme en manera alguna: en resúmen es la apoteósis de la Revolucion, hecha por un *deista*, pues, como se sabe, Victor Hugo lo es.

JUAN DE DIOS.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 48 señores Diputados, se abrió la sesion á las 2 1/2, bajo la presidencia del Sr. Peralta.

Aprobada el acta de la anterior, se procedió á dar cuenta de los siguientes asuntos:

El P. E. somete á la consideracion del Congreso la propuesta de los Sres. D. Antonio Goyena y D. Julian Martinez, sobre construccion de una linea telegráfica á través del territorio de Misiones (A la Comision de Obras Públicas).

—El Presidente del Senado devuelve con modificaciones el proyecto en revision, autorizando al P. E. para mandar á practicar los estudios de un camino de *Barranquera* á Rivadavia (A la Comision de Obras Públicas)

—El mismo remite un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra por 120000 $f. para prolongar el telégrafo al rio Negro (A la Comision de Presupuesto)

—El mismo comunica haber sancionado definitivamente el proyecto sobre enajenacion de varias propiedades de la Nacion (Acúsese recibo y al archivo.)

—D. Ventura Torrens, pide el abono de 5000 ps. á cuenta de haberes que se adeudan á su finado padre (A la comision de Guerra).

—Doña Eladia Rivera Indarte solicita se le mande abonar alguna suma á cuenta de los haberes que se adeudan á su finado padre. (A la Comision de Guerra.)

—Don Atanasio Rivier, en representacion de 18 gefes y oficiales Guerreros de la Independencia solicita abono de haberes que se les adeudan. (Comision de Guerra.)

—Jacobsen y Ca. solicita se suscriba el Congreso, á los documentos relativos á la federalizacion de Washington. (Comision de Peticiones.)

—El Centro Industrial Argentino de Córdoba solicita se mande dar cumplimiento á la ley de 23 de Setiembre de 1869, sobre establecimiento de una aduana de depósitos en esa ciudad.—(A la Comision de Presupuesto.)

—D. Luis E. Vernet, en representacion del Sr Cané, solicita el abono de una suma, por campos que fueron espropiadas en Santa Maria, en Catamarca.—(A la Comision de Peticiones.)

Despacho de Comisiones: La de Obras Públicas se ha espedido en el proyecto de la Municipalidad sobre adoquinado en la Capital.

La de Presupuesto en el proyecto de crédito suplementario de pfts. 17.051,76 para el pago de gastos de la Universidad y Academia de Córdoba.

—La de Guerra, no haciendo lugar en las solicitudes de Da. Asteria G. de Ocampo, Angela G. de Rojas y Tomasa Castillo.

La misma presenta un proyecto, autorizando al P. E para hacer una emision de fondos públicos por valor de *un millon* de pesos fuertes, para el pago de la deuda civil y militar, proveniente de las guerras de la Independencia y del Brasil, y liquidada con arreglo á las leyes de la materia.

Estos fondos gozarán de un interés de 4 p% anual y 1 idem de amortizacion acumulativa.

La misma ha tomado en consideracion varias solicitudes pidiendo prórroga del término fijado para presentarse á justificar los haberes devengados de Guerreros de la Independencia y del Brasil; y aconseja la sancion de un proyecto que adjunta, prorogando por un año los términos fijados en el artículo 1° de la ley de 29 de Setiembre de 1873, y 4° de la de 23 de Agosto de 1878.

(A la órden del dia próximo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase al Ingeniero don Cristóbal Giagnoni, la suma de dos mil pesos fuertes, como recompensa por el estudio que ha practicado en la seccion de Villa Mercedes á San Luis del "Ferro-carril Andino"

Art. 2° Esta suma será imputada á gastos de construccion de dicha linea.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Cárlos Bouquet.

Fundado por su autor, pasó á la Comision de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorizase al P. E. para contribuir con la suma de 8000 fuertes á los gastos de instalacion del Museo Industrial, iniciado por el Centro Industrial argentino.

Art. 2° Queda igualmente autorizado para costear, por cuenta de la Nacion y por el término de tres años, el importe de los trasportes de colecciones de muestras de productos naturales y elaborados de todas las Provincias, que los respectivos gobiernos remitan al citado Museo.

Art. 3° Estos gastos se abonarán de rentas generales y se imputarán á la presente ley.

Art. 4° Comuníquese.

Enrique B. Moreno—Nicolás A. Calvo—Cárlos Bouquet.

Fundado por el señor Calvo, se destinó á la Comision de Peticiones.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° El P. E. mandará practicar, por medio del Departamento de Ingenieros, el estudio y presupuesto de gastos para la construccion de una linea de tramways de pasajeros y carga, que partiendo de la Villa de San Pedro ó de Dolores recorra hácia el sud el valle de Concavan hasta el ferro-carril á Mercedes, aproximándose en lo posible á las villas de San Javier, Tala, Santa Rosa, y Renca.

Art. 2° Los estudios y presupuestos espresados, serán presentados al Congreso en las primeras sesiones del año próximo.

Art. 3° Comuníquese.—*Achával Rodriguez—Castellanos—Videla.*

Se destinó á la Comision de Obras Públicas, despues de haberlo fundado el Sr. Achával.

Se leyó un proyecto del Diputado Zeballos sobre reglamentacion de los ferro-carriles nacionales.

Fundado por su autor y competentemente apoyado, se destinó á la comision de obras públicas.

Se pasó á la órden del dia, continuando con la discusion en particular sobre el proyecto de estradicion, con asistencia del señor Ministro de R. E.

El señor Marenco fundó el siguiente artículo para sustituir al de la comision:

«Art. 2° Solo se acordará la entrega cuando se invoque la perpetracion de un delito de carácter comun, que segun las reglas de la República fuese castigado con pena corporal no menor de un año de prision.»

"Si por la legislacion del pais requirente debiera aplicarse la pena de muerte á la persona de cuya estradicion se trate, solo se hará la entrega á condicion de que dicha pena le será conmutada, aplicándose la inmediata inferior."

El doctor Gallo, en nombre de la Comision, aceptó el artículo propuesto por el señor Marenco.

El señor Diputado Calvo presentó, como artículo 3°, el siguiente:

"Los hechos que pueden dar lugar á la estradicion son los crímenes ó delitos que designen los tratados ó convenciones de estradicion vigentes."

Votado por partes el artículo del Sr. Marenco, se aprobó la primera por 27 votos contra 21 y la segunda parte fué rechazada.

La Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion se dió cuenta de un despacho de la Comision de Hacienda, no haciendo lugar á las solicitudes de los Sres. Meabe, Barbosa y Fond.

Se puso en discusion el art. 3°. del proyecto dicho.

Despues de un largo debate se aprobó este art. como igualmente el 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, habiéndose hecho algunas modificaciones en ellos.

Por mocion del señor Gallo, en atencion á los urgentes asuntos que tiene la Cámara, se acordó celebrar sesiones diarias.

La sesion terminó á las 6 p. m.

Legislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Indudablemente, la de ayer será la mas corta de las sesiones del presente periodo legislativo, pues solo duró un cuarto de hora.

A las tres empezó, y despues de leida y aprobada el acta, dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Una nota del P. E. pidiendo se acuerde subvencion á don Alberto Villiams, para continuar sus estudios de música en Europa.

—Otra del mismo, acusando recibo.

—Una solicitud de doña Juana Barreiro de Mirelles, referente á pension graciable.

—Otra de doña Cármen Bordera, pidiendo jubilacion.

—Otra de doña Emilia A. de Castagnone, referente á lo mismo.

—Un despacho de la Comision de Presupuesto, sobre muros de circunvalacion de las cárceles de San Nicolás y Dolores.

Se pasó á la órden del dia.

Al irse á tratar el proyecto presentado por esta última Comision, nombrando un comisario para la Cámara, el miembro informante señor Ugalde pidió en nombre de la comision que retirara el proyecto, volviendo nuevamente á estudio.

Algunos diputados se opusieron, pidiendo que el señor Ugalde manifestase las razones que tenia para solicitar el retiro del despacho, á lo que aquel se negó, insistiendo en que el asunto volviese á Comision.

El señor Pellegrini habló en el mismo sentido que Ugalde, y puesto á votacion su retiro del despacho, se aprobó, levantándose la sesion en seguida.

TELEGRAMAS

Montevideo. 6.

Recibióse aqui un importante telégrama de Mr. Morrice, concesionario de la via férrea del Salto á Santa Rosa.

El telégrama dice: «Se ha arreglado ventajosamente en Lóndres, el negocio de los fondos necesarios para la terminacion del Ferro-Carril. Los trabajos empezarán inmediatamente.»

«El Siglo» hace notar la trascendencia de esta noticia; ella, encierra la promesa de que la República vá á abarcar el valiosísimo comercio del Alto Uruguay, que hoy se divide con el Ferro Carril Argentino del Este.

Recibióse una carta de Pelotas diciendo que Latorre permanece allí, y no hay señal alguna de que intente moverse.

Falleció repentinamente la antigua modista Madama Bousquet.

El Siglo anuncia que presentóse al Gobierno un proyecto para la construccion de un Lazareto en las mismas condiciones que el de Lisboa.

Nada piden los proponentes escepto el derecho de cobrar la manutencion de los cuarentenarios.

Con motivo del enlace del doctor Durá con la señorita de Zoa Fernandez, fuéronles presentados á los novios magníficos obsequios.

Esta noche dáse el drama de Bustamante "Amor, dinero y política" Varios diputados presentarán al autor una rica corona.

Carhué, Julio 6 de 1881.

Sr. Inspector General de Armas.

Oficial—Ayer tarde marchó de "Puan" comandante Rodriguez con fuerzas del primero y Pichiuincá deberá dirijirse á "Cuatrache" y de allí á "Lihue Calel" por la parte Sud. La caballada que el señor Ruiz avisa tener en el Azul, deberá recibirla el mayor Campos, que vá en marcha y llegará allí de hoy á mañana; no ocurre otra cosa.

C. Vilar
Gefe de frontera.

Santiago de Chile 3.20 p. m. Julio 6 1881.

A la Tribuna Nacional.

Contra lo que se temia, el conflicto promovido por la minoria de la Cámara de Diputados terminó en la tarde de ayer, aprobándose por unanimidad la ley contribuciones.

El Senado se reunió anoche y la aprobó tambien, promulgándose en seguida en un suplemento estraordinario del diario oficial.

Su Corresponsal.

Mendoza, Julio 6 1881.
3.50 p. m.

Director General de Correos y Telégrafos Nacionales.

Oficial: Hoy llegó correo Chile salido Andes 16 del pasado.—Cordillera mucha nieve. Mañana sale correspondencia para esa.

D. Villanueva.
Administrador.

CORREO DEL DIA

Notas del General Villegas—He aquí dos notas del General Villegas recibidas ayer en el Ministerio de la Guerra:

Patagones Junio 17 de 1881.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, doctor don Benjamin Victorica.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 24 de Mayo ppdo., en la cual, á nombre de S. E. el señor Presidente de la República y en el de V. E., espresa al que firma y á las fuerzas de su mando, el testimonio de estimacion por el nuevo mérito adquirido ante el Gobierno y la Nacion entera, á consecuencia de la espedicion hasta el lago Nahuel Huapi, llevada á cabo con feliz éxito por la Division del Rio Negro y Neuquen del mando del que suscribe; sirviéndose V. E. ordenar

---

FOLLETIN 25

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

SEGUNDA PARTE

EL INCENDIARIO

IV

Cuchillo se hace conocer

(*Continuacion*)

—Mientes!—gritó Cuchillo, fuera de si y haciendo rechinar los dientes.—No repitas eso....ó....

—No soy yo el que lo dice....amigo, es tu juez.

—Si, juez inicuo, infame,.....cuyo recuerdo me mata!—No! yo no he robado....No! no!—Acaso tú no me crees?

—Pero....si!

—Yo lui ...al verle muerto.—Su cuerpo lo encontraron á la mañana siguiente....Y á los tres dias despues recien me tomaron....Algun ladron habia pasado por allí despues de mi justa venganza, y habrá saqueado el cadáver ...esto yo no lo he podido probar....y....

—Y te condenaron á veinte años de trabajos forzados, por asesinato seguido de robo. Esto es lo que me procuró el placer de conocerte. Fuimos compañeros de cadena, y, como tú eras menos bruto que los demás, y como yo era un hombre de mundo... que habia *resbalado*— nos hicimos amigos para toda la vida, no lo dudes. Dos picaros de nuestra especie, inteligentes, malignos, instruidos y resueltos, no han dicho su última palabra á la fortuna—Habrá todavia dias felices, para Luis Clermont y Juan Prudean, dijo el primero.

Cuchillo habiase sentado sobre su frazada y habia vuelto á caer en su silencio severo, sacudiendo la cabeza.

—Es imposible!—murmuraba.

—Basta!—No hay nada imposible. Lo que falta es tener una buena ocasion.—Mira, Bibi de mi corazon, que tenemos inmensas ventajas sobre los brutos que de ordinario adornan el presidio con su presencia y se ponen en lucha contra las leyes establecidas—Son ignorantes, torpes.....pat?nes; incapaces de jugar un buen papel y de hacer otra cosa que hablar y mentir, sin habilidad mas que para comer. Todo los señala, todo los denuncia; sus hechos, sus tipos. Nosotros somos diferentes. Yo tengo el aire de un señor, cuando quiero. Tú tambien. No tenemos mas que cepillarnos y vigilar.... y nos tomarán, no importa dónde, por gentes honradas de buena piel. Esto es forzoso.... debido á nuestra union.... Te repito que el porvenir nos pertenece si no somos atolondrados....

—Tú tienes alguna idea?—preguntó bruscamente Cuchillo, apoyándose en un codo.

—No, querido. Tengo algo mejor que eso.

—Qué, pues?

—Tengo los ojos abiertos, y estoy pronto á arrojarme como un jaguar sobre la primera ocasion que se presente. Todo me será bueno, y nada me detendrá.

En este momento, los perros, acostados cerca de la carreta, se levantaron ladrando.

—Oye, una visita!—dijo sarcásticamente Clermont.

En efecto, una silueta de hombre acababa de aparecer á alguna distancia.

V

El visitante

Era éste, sin duda alguna, el gaucho desmontado, á quien hemos seguido en su carrera desenfrenada, y que dejamos en el momento en que, adivinando la existencia de un corral, se creyó salvado.

Mas de una hora habia trascurrido desde que el infeliz se esforzara en franquear el centenar de metros que lo separaban de su salvacion.

En el momento en que los perros dormidos se despertaron al oir la aproximacion de un estraño, él se detuvo prudentemente, pues estos animales, no menos salvajes que sus dueños, lo habrian despedazado si hubiera avanzado algunos pasos mas. Despues llamó tres veces con las manos.

—Es cierto! no te engañas!—murmuró Cuchillo levantándose.—Es un huésped que nos llega.

—Cómo diablo viene á pié?—replicó Luis Clermont.—Le habrá sucedido alguna desgracia.

Sin escucharlo, Cuchillo avanzó hácia el recien venido, seguido de los perros, que iban con la piel erizada y el hocico al aire, pero silenciosos, dejando que las cosas pasaran segun las reglas.

—Ave-Maria!—dijo el estranjero,

—Que Dios te guarde amigo!—repitió Cuchillo

—Qué quieres?

—Hospitalidad. Estoy perdido, hambriento, muerto de sed y fatiga. Mi caballo ha caido en el momento del pampero, y yo no tengo fuerzas ni para arrastrarme—dijo el gaucho.

—Seas bien venido—añadió Cuchillo tendiéndole la mano.—Ven amigo, toma asiento en el fogon.

—Idos á acostaros vosotros—dijo, dirijiéndose á los perros, que parecian esperar el resultado de este coloquio, prontos á abalanzarse sobre el intruso si su dueño les hacia una señal.

Viendo de que se trataba, obedecieron, yendo á ocupar sus respectivos puestos al lado del carreton.

Al llegar cerca del fuego, el viajero se dejó caer pesadamente, como un hombre que ya no tiene fuerzas.

Sus facciones desencajadas, sus ojos hundidos, todo revelaba sus fatigas y sufrimientos.

—De beber, murmuró él.

—Toma unas gotas de caña, exclamó Luis Clermont, que se habia levantado tambien,—y le pasó una botella llena.—No hay nada mejor, cuando se está cansado.

El gaucho la agarró con avidez y la vació hasta la mitad.

—Uf!—dijo al fin.—Gracias....Si, esto alienta y dá corage.

Hablando así, miraba con gran atencion é inquietud á sus dos compañeros,—inquietud que ya hemos notado cuando atravesaba la pampa al triple galope de su caballo, antes del huracan.

Ellos tambien lo miraban de costado, pero evitando que él se apercibiese, habituados como están á las reglas de educacion y fraternidad del desierto, donde todo el mundo se tutea, y donde nadie se permite interrogar al huésped que la casualidad le envia.

—Mientras tanto, vas á tomar un *mate*, prosiguió Cuchillo, y, en un cuarto de hora, el cordero estará asado, con lo cual podrás empezar tu comida. Despues con un buen sueño, mañana estarás bueno.

Mientras que Cuchillo hablaba, Luis Clermont preparaba el mate, es decir que, en una calabaza cubierta de arabescos de plata, echó un poco de agua hirviendo sobre algunas hojas, convertidas en *yerba*, y hecho esto, puso en el líquido caliente un tubo de plata, y lo ofreció al gaucho, que se puso incontinente á chupar, con aire de profunda satisfaccion.

A medida que tomaba, una trasformacion se operaba en él. Se hubiera dicho que volvia á la vida. Su mirada parecia mas clara y menos excitada; sus miembros recobraban el vigor.

En esto habia algo de milagroso.

Luis Clermont y Cuchillo conocian las virtudes extraordinarias del *mate*; por eso esto no les sorprendió. El *mate de yerba*, como dicen los criollos es la Providencia del *gaucho*.—Solo, esta planta le da la fuerza necesaria para soportar las fatigas de su vida penible.—El *mate* reemplaza el vino, el café y el pan;—Y en caso de necesidad, reemplazaria la carne.—Remplaza á todo y conserva á los que lo usan la salud; sin él, el fastidio y las privaciones quebrarian al hombre mas vigoroso.

Durante este tiempo, Luis Clermont no quitaba sus ojos del huésped y, ocultándose lo mas posible, lo analizaba de piés á cabeza, con una atencion estraña.

Al oir su voz, se habia estremecido ligeramente y se conocia que queria mirarlo mas de cerca.

Al alcanzarle la calabaza llena de infusion, se habia inclinado hácia adelante mas de lo necesario, para estudiar rápidamente sus facciones.

Desgraciadamente, las circunstancias no se prestaban.—El fuego daba muy poca claridad.

—Gracias amigo! dijo por fin el extranjero, moviéndose con aire de gozo. Estoy repuesto; si no hubiera por casualidad encontrado vuestro campamento, era hombre muerto, antes de que saliere el sol de nuevo.

—Vienes, sin duda de lejos? preguntó Cuchillo, con tono de simpatia.

—Si, de Chivilcoy.

Cuchillo no pudo contener un gesto de viva sorpresa, y abrió la boca para descubrirla; pero Luis Clermont, que se encontraba cerca de él, lo tocó con el codo y él cerró bruscamente la boca, sin hacer ninguna observacion.

Era que, en efecto, el gaucho acababa evidentemente de mentir. Chivilcoy se encontraba á penas á distancia de veinte kilómetros del campamento, y el viajero, por la direccion á la cual habia entrado al corral, no podia venir de esta villa, sino dirijirse á ella.

—El pampero te ha sorprendido en el camino? preguntó Clermont con vivacidad.

—Si, amigo.

—Por dicha no ha durado, pues sin caballo como venias, no podrias resistir. Alguna casualidad ha muerto tu caballo?

—Cayó, ahogado por la sangre, en el momento que el huracan comenzaba.

—Cierto, cuando se corre muy ligero y mucho tiempo, en circunstancias como estas, es lo que sucede; sin eso, el caballo de la pampa resiste á todo,—continuó el viejo presidario con indiferencia.

Sin embargo, al oir esta observacion, el estrangero tembló, y se hubiera podido notar una ligera palidez sobre su rostro, que el sol y el viento habian quemado.

—Si, dijo con voz temblorosa, venia de lejos y ligero... mañana os diré las razones....

—Nadie te interroga,—interrumpió Cuchillo.—No somos gendarmes; y en la pampa, un huésped es siempre bien recibido, venga de donde venga, á donde quiera que vaya.

—El festin está pronto, —dijo Clermont, cortando con su cuchillo una enorme tira de carne medio cruda, y que pesaria perfectamente dos ó tres libras;—pasándola á su interlocutor en la punta de su mismo cuchillo.

Este la tomó con la mano, introdujo una extremidad en su boca, sacó la navaja de la cintura, cortó la carne junto á los lábios y púsose á devorarla, procediendo del mismo modo para cada bocado, lo mismo que sus dos compañeros.

Es lo que llaman un *banquete* en Buenos Aires.

No conocen otro las gentes del pueblo, los gauchos, las tres cuartas partes de la poblacion.

Un pedazo de carne casi cruda, sin sal sin pan, sin asiento, sin cubiertos mas que los dientes, tales son los festines bajo ese cielo bello y sobre esa tierra árida.

Durante una media hora, los tres compañeros se abandonaron con placer á ese ejercicio, sin beber.

Cuando el hambre desapareció, Clermont cortó en varios pedazos el asado que habia quedado, y lo arrojó á los perros, que concluyeron por devorarlo sin hacer uso de mas armas que las que habian usado sus dueños.

A esto siguió el mate, que cada uno tomaba á su turno, usando el mismo tubo de plata; esto es muy natural en la República Argentina, hasta para

(*Continuará*)

sean dadas en la orden del dia las benévolas palabras de distincion con que S. E. el señor Presidente de la República y V. E., honran á las fuerzas de mi mando, diciéndoles que han merecido bien de la Patria.

Al contestar la nota de V. E. haciéndome intérprete de los señores gefes, oficiales y tropa de esta Division, agradezco íntimamente á S. E. el señor Presidente de la República y á V. E. las honrosas palabras que graban en nuestras fojas de servicio.

Dios guarde á V. E.

Conrado Villegas.

Patagones, Junio 18 de 1881.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 10 de Marzo del que rije, por la que se sirve comunicarme que por resolucion del 5 del mismo, ha sido autorizada la Direccion General de Correos y Telégrafos para comprar los materiales necesarios á la terminacion de la linea militar hasta el Neuquen; debiendo el que firma disponer se construyan los postes que sean necesarios, como se ha hecho con la otra parte de esta linea. En contestacion, digo á V. E. que se prestará toda la cooperacion para el mejor cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde á V. E.

Conrado Villegas.

Proclamacion de la candidatura del Dr. Febre—Ha tenido lugar en la Concepcion del Uruguay la solemne proclamacion de la candidatura del Dr. Febre, para gobernador de la Provincia de Entre Rios.

Conocemos personalmente á los ciudadanos que han suscrito esa manifestacion, y podemos asegurar que representan una masa poderosa de opinion.

He aquí el acta con tal motivo levantada:

"En la ciudad de la Concepcion del Uruguay, á los tres dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en casa del Sr. D. Benito E. Perez, y por invitacion de éste, los ciudadanos q' suscriben la presente, con el objeto de reorganizar el Club "Libertad", á fin de iniciar trabajos electorales en favor de la candidatura del Dr. D. Ramon Febre para Gobernador de la Provincia en el próximo periodo constitucional, de comun acuerdo resolvimos: declarar reinstalado el mencionado Club, bajo la direccion de la siguiente Comision Directiva, que será la encargada de dirigir los trabajos para la proclamacion y triunfo del candidato mencionado.

Presidente: Diputado, D. Benito E. Perez.

Vice-Presidente 1°, Dr. D. Ramon Otaño.

Vice-Presidente 2°, Diputado, Dr. D. Torcuato Gilbert.

Secretarios, D. José A. Velar, Dr. D. Mariano Lopez, D. Manuel F. y Espiro, D. Manuel N. Ugarteche.

Tesorero, D. Fortunato Escobar.

Vocales—Diputado D. Rodolfo R. Pita, Diputado Dr. D. Melquiades Salva, Diputado D. Luis Leguizamon, Diputado Dr. D. Juan Arigós, Diputado D. Juan M. Victorica, D. Cristóbal Warlet, Coronel D. Eduardo Nadal, Dr. D. Antonio Luna, D. Teodoro Beron, Diputado D. Luis J. Perez, Diputado D. Ruperto F. Acebal, Coronel D. Juan Czetz, D. Cárlos Ugarteche, Sargento Mayor D. Prudencio Palavecino, D. Estéban Arigos, Diputado D. José M. Cabral, Sargento Mayor D. Lino 2° Belbey, D. Jorge P. Castro, D. Félix J. Saravi, Diputado D. Pablo Avila, D. Antenor Zavallo, D. Francisco Romay, D. Julian Monzon, Coronel D. Ignacio Benavides, Diputado D. Ramon Carnell, D. Agustin Gonzalez, D. Domingo Larralde, Sargento Mayor D. Fidel Zavallo, Sargento Mayor D. Juan V. Rodriguez, D. Belisario Torres, D. Francisco Pereira, D. Enrique Saravi, D. Juan D. Fernandez, D. Ciriaco P. Zapata, D. José I. Soler, D. José M. Cabral (hijo), D. Nicolás T. Beron, D. Nicanor Larez, D. Delio Martinez, D. Ramon Parera, D. Juan Jorge (hijo), D. Agustin Carosini, D. Honorio Aquino, D. Tomás Panelo, D. Lorenzo Barceló, Sargento Mayor D. Justo P. Espinosa, D. José M. Gonzalez, D. Pedro Etcheverne, Sargento Mayor D. Juan Feit, D. Benjamin Gadea, D. Bernardo Berro.

Para el mejor éxito de los trabajos que se inician, resolvimos nombrar, además de la anterior Comision Directiva, un Consejo Ejecutivo que funcionará bajo la presidencia del presidente del club, quedando este así compuesto:

Consejo Ejecutivo—Dr. D. Emilio Villafañe, Diputado Dr. D. Torcuato Gilbert, diputado Dr. D. Melquiades Salva, diputado D. Luis Leguizamon, diputado Dr. D. Juan Arigós, diputado D. Luis J. Perez, D. Juan M. Victorica, Rodolfo P. Pita, Dr. D. Julian Monzon, D. José M. Cabral.

Despues de esto se dió por terminado el acto, labrándose esta acta que firmaron los presentes. (Siguen las firmas.)

Visita á la escuela de música—Esta semana visitarán la Escuela de Música, para conocer sus adelantos y prestarle la proteccion que merece, el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Instruccion Pública.

Así lo han prometido á un caballero interesado en la prosperidad de ese establecimiento.

Banquete al general Santos—Dice *La Tribuna Popular* de Montevideo:

"El Sábado tuvo lugar en el cuartel del 3° de Cazadores, el banquete ofrecido por el coronel D. Máximo Tajes, al general don Máximo Santos.

Habia dos mesas lujosamente adornadas.

A la cabeza de la primera se hallaba el general Santos, siguiéndole el doctor Vilaza, señores Pedro Bauzá, Farini, doctor Rodriguez, Irazusta, teniente coronel Emilio Reynaud, Roustan, doctor Saez, teniente coronel Valentin Martinez.

A la cabeza de la otra se hallaba el coronel Torres, coronel Tajes, capitan Medina, señores Cavilla, Silveira, Amaro Carve, Francisco Bauzá, Gaston Verragaulie, Liborio Echevarria, Honoré, Francisco Fernandez, teniente coronel Estevan Martinez, teniente coronel Juan J. Martinez y varias otras personas cuyos nombres no recordamos.

El banquete duró desde las siete hasta las diez de la noche.

Hablaron los señores: general Santos, varias veces, Farini, Dr. Rodriguez, Cavilla, Silveira, Amaro Carve é Irazusta: los discursos versaron sobre cuestiones del partido colorado. Segun tenemos entendido por los informes que poseemos, el general hizo importantes declaraciones.

Bandera—El Dr. Carranza entregó ayer á la Comandancia General de Marina la histórica bandera que sirvió en el combate naval que tuvo lugar en los Pozos el 30 de Julio de 1826, y que dicho señor conservaba en su poder.

Con esta bandera formará el batallon de marina en la parada militar que tendrá lugar el nueve de corriente en la Plaza de la Victoria.

Reglamento sanitario—Ha sido elevada al Departamento de Higiene por el Gobierno Nacional una nota pidiendo el pronto y favorable despacho del reglamento sanitario para los buques de la armada, que fué confeccionado por el cuerpo médico.

En dicha nota el Gobierno hace presente al Consejo, la necesidad que existe de dar la mejor organizacion interna posible á los buques de la armada.

Cañonera inglesa—Con destino á Montevideo, donde permanecerá algunos dias, zarpó ayer la cañonera inglesa «Rifleman».

Baqueanos—Don Martin Rossel, don Antonio Bildans y don C. Simoni se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando que, prévio el exámen de estilo, se les conceda la patente y diploma de baqueanos de rio.

Peticion—Se han presentado al Gobierno Nacional los navegantes del Riachuelo, solicitando que la farola que existe actualmente en aquel puerto sea trasladada á la entrada de la canal nueva, porque la vieja, que ya casi no se usa, está tapándose con las arenas.

Oficinas—Ha sido pasada al Gobierno Nacional, por la Direccion General de Correos y Telégrafos, una nota pidiendo se le autorice para crear varias oficinas de correos en algunas poblaciones de la costa Sur, que carecen de ellas.

El capitan Moyano—Abordo del paquete *Orenoque* parte hoy el capitan de nuestra armada don Cárlos Moyano, que va enviado por el Gobierno Nacional, como su representante en el Congreso Geográfico que se celebrará próximamente en Venecia.

Marcas de fábrica—El Gobierno Nacional ha concedido las siguientes marcas de fábrica:

—Para los cigarros y cigarrillos de su fabricacion, á D. L. Dalarregui.

—Para los artículos pirotécnicos que introduce á don Z. Fabian.

Oficinas telegráficas—El director general de correos y telégrafos se ha dirijido por nota al gobierno de la nacion pidiendo se le autorize para establecer algunas oficinas telegráficas en varias colonias de la provincia de Santa Fé.

Tierras—Los señores Cashman y compañía se han presentado al gobierno nacional solicitando se les concedan en arriendo ocho leguas de tierras en los alrededores de la colonia Galense del Chubut, por el término de diez años, para fundar en ellas establecimientos industriales y ganaderos.

Comisiones—El Departamento Nacional de Higiene ha nombrado las siguientes comisiones para redactar la Farmacopea Nacional:

Seccion 1ª—Para el estudio de los cuerpos simples, ácidos minerales y óxidos metálicos—Farmacéuticos: Juan J. J. Kyle, Alejandro Candelon y Guillermo Leiguarda.

Médicos—Bartolomé Novaro, Eufemio Uballes y Pedro A. Mattos.

Seccion 2ª—Estudios de las sales koloideas y sales minerales—Farmacéuticos: Miguel Puiggari, T. Lassarte y Rodolfo Wolff.

Médicos—P. Quinche, Samuel Molina y Cárlos L. Villar.

Seccion 3ª—Estudios de los alcalis y ácidos orgánicos, sales de ácidos orgánicos, sales de bases orgánicas, sustancias neutras orgánicas, alcoholes, éteres, cloroformo, productos pirojenados y sustancias obtenidas directamente de los vegetales y animales.

Farmacéuticos—Domingo Parodi, Pedro N. Arata y Norberto Perez.

Médicos—R. Wernike, Emilio R. Coni y L. F. Vila.

Seccion 4ª Estudios de los jabones, aceites, grasas, resinas, gomo-resinas, cerotes, pomadas, ungüentos, emplastos, espora drapos, papeles em plásticos, supositorios, glicerolados, linimentos, polvos, pulpas, jugos vegetales y aguas destiladas.

Farmacéuticos—J. D. Bozetti, C. Bellati y Martin Astiz.

Médicos—E. del Arca, R. Herrera Vega y J. Scherrer.

Seccion 5ª Estudio de las apozemas, tisanas, caldos, emulsiones, mucílagos, pociones, tinturas alcohólicas y etéreas, alcoholados, vinos, vinagres y cervezas medicinales.

Farmacéuticos—Antonio Scotti, Pedro Baron, Edmundo F. Cramwell.

Médicos—Felipe Solá, M. Spuch y Cárlos Lanús.

Seccion 6ª Estudios de los extractos, jarabes, melitos, oximelitos, chocolates, conservas, electuarios, confecciones opiatas, jaleas, pastas, sacaruros, oleosacaruros, tabletas, pastillas, especies, polvos compuestos, píldoras, cápsulas, esponjas preparadas, cataplasmas, fomentaciones, lociones, colutorios, gargarismos, inyecciones, baños medicinales, colirios, escaróticos y fumigaciones.

Farmacéuticos: Angel Vignolo, Adrian Bonanni, Joaquin A. de Toledo.

Médicos: Juan Alston, R. Sadwiete y Lucio Melendez.

Seccion 7ª Estudio de las pesas y medidas, densidades, areómetros, termómetros y el índice políglota.

Farmacéuticos Antonio Catelin, J. Arizabalo, J. Pau Mosquera.

Médicos. Cárlos Lloveras, J. Pirovano, Jacob de Tezanos Pintos.

En la próxima semana comenzarán estas comisiones á desempeñar su cometido.

Caida—Eugenio Calcron, de profesion pintor domiciliado calle de Bolivar número 275.

Estaba ayer colocado en una escalera ocupado en blanquear las cornisas del frente de la casa calle de Méjico esquina de Perú.

Repentinamente cayó al suelo, ocasionándose una grave contusion en la rejion temporal derecha.

En un estado bastante sério fué transportado á su domicilio, para su curacion.

Sociedad Rural Argentina—Las empresas de vapores y ferro-carriles y algunos Jueces de Paz de la Provincia han contestado ya á la circular que les pasó la Sociedad Rural Argentina, pidiéndoles su cooperacion para el mejor resultado de la Exposicion Rural.

El empresario de los vapores "Progreso" y "Lujan" D. David Bruce, ofrece una rebaja de 50 ojo en sus tarifas hasta Campana para la carga y pasageros con destino á la Exposicion.

Los Sres. Mayor y Brugo, empresarios de los vapores "Guarani" y "Cisne" han resuelto hacer una rebaja de 30 ojo sobre la tarifa de pasages y carga con destino á la Exposicion; y que no teniendo establecido tarifa para animales en pié, harán el trasporte lo mas económico posible.

Los Sres. Terrado y Molero, empresarios de los vapores "Interior" y "Litoral", cuyos vapores son especiales de carga, ofrecen transportar gratis veinte toneladas de carga en cada viage con el mismo destino.

Los empresarios de los vapores "Mensagero" "Teguy" y "Paraná", Sres. Nocetti y Cª. tambien ofrecen hacer una rebaja de 50 ojo sobre su tarifa de carga é igual rebaja á los empleados de la Sociedad Rural.

La Empresa del Ferro Carril Norte y Ensenada tambien rebaja un 50 ojo sobre su tarifa de animales, desde ó hasta Palermo Estacion del Ferro-Carril del Norte.

Los señores Jueces de Las Flores y Chivilcoy dicen que prestarán todo el apoyo posible á la Sociedad Rural Argentina para la realizacion de su Exposicion.

Una bolsa de pan—En la esquina de las calles de Pozos y Chile, se encontraba anteayer como á las once de la mañana, estacionado un carro de panadero.

El conductor lo habia abandonado por un momento, mientras arreglaba unas cuentas en un almacen.

Felipe Rios, aprovechando esta circunstancia, subió al vehículo y sustrajo una bolsa de pan echando á correr en seguida.

Fue preso á los pocos pasos.

Ley de consolidacion—Fué comunicada ayer al P. E. de la Provincia. Hé aquí los términos en que la sancionó definitivamente el Senado y la promulgacion consiguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créanse veinte millones de pesos fuertes oro en Fondos Públicos de la Provincia, que gozarán del seis por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa al año, redimibles por sorteo y á la par.

Art. 2° El servicio de interés y amortizacion de estos Fondos Públicos será hecho por el Banco de la Provincia quedando afectados especialmente á dicho servicio con arreglo al artículo 18 de la Constitucion, los siguientes impuestos:

Producto de la ley de 30 de Octubre de 1872.
Impuesto á los Depósitos Judiciales.
Impuesto de Contribucion Directa
Impuesto de Patentes Industriales.
Productos de sellos y estampillas.

Art. 3° El producido de los impuestos anteriormente enumerados se depositará en el Banco de la Provincia, diariamente ó segun se cobre, y de este depósito tomará el Banco las cantidades precisas para el servicio de intereses que será hecho trimestralmente, y de la amortizacion que se efectuará cada año. El sobrante que resultare ingresará en Rentas Generales.

Art. 4° Los Fondos Públicos creados por el artículo 1° serán emitidos en pesos fuertes oro, ó su equivalente en otra moneda que el Banco de la Provincia, de acuerdo con el P. E. considere mas apropiada para su fácil colocacion.

Art. 5° Todos los Fondos Públicos creados por la presente ley serán entregados por la Junta de Crédito Público al Banco de la Provincia y destinados á los siguientes objetos:—1° al pago de la deuda del Gobierno de la Provincia, con el Banco de la misma.—2° A la conversion de los Fondos Públicos creados por ley de 7 de Diciembre de 1872, de los Bonos del Tesoro creados por ley de 10 de Mayo y 12 de Agosto de 1880, del Empréstito Popular creado por ley de 3 de Octubre de 1878 y á la edificacion de la nueva Capital de la Provincia.

Art. 6° El Banco de la Provincia prévio acuerdo con el Poder Ejecutivo, podrá caucionar ó vender, dentro ó fuera del país, los Fondos Públicos que se ordena entregarle en el artículo anterior.

Art. 7° Los tenedores de Fondos Públicos de 1872, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular, se presentarán en el término de *quince* dias, por escrito, al Banco de la Provincia, declarando el número y clase de títulos que poseen y si aceptan ó no el canje de ellos á la par, por los creados en el artículo 1° de esta ley.

Art. 8° Los tenedores de los títulos indicados que obtasen por el canje, entregarán sus títulos al Banco de la Provincia quien les dará un recibo de ellos hasta que sean impresos los títulos creados por el artículo 1° para efectuar el canje. El Banco pagará á los tenedores de esos recibos el interés correspondiente á los nuevos títulos que deban recibir, si passsen noventa dias, sin efectuarse el canje.

Art. 9° Para los efectos del canje, los títulos á cambiar que fueren emitidos en pesos moneda corriente, serán convertidos al tipo de veinte y cinco pesos moneda corriente por un peso fuerte.

Art. 10. Los tenedores de Fondos Públicos del año 72, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular que no aceptasen la conversion de sus títulos por los creados en el artículo 1°, se presentarán en el término de *quince* dias al Banco de la Provincia para recibir á la par, en la moneda estipulada en ellos, el importe de los títulos que poseyesen.

Art. 11. El interés vencido de los títulos que fueren cangeados ó amortizados á la par, será arreglado y pagado por el Banco de la Provincia al tipo establecido en el título presentado.

Art. 12. A los títulos de fondos públicos del año 72, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular, que no fueren presentados al cange ó á la amortizacion final en los términos señalados, les abrirá el Banco de la Provincia una cuenta de depósito abonándoles un interés igual al que paga á los depósitos á término de noventa dias. Esta cuenta permanecerá abierta cinco años, terminados los cuales, no habiéndose presentado los títulos que faltaren será cerrada la cuenta pasando su saldo acreedor á Rentas Generales del Estado.

Art. 13. El Banco de la Provincia abrirá una cuenta á cada uno de los empréstitos cuya conversion se ordena, en la que conste: el número de títulos cangeados, el número de títulos pagados á la par, y el número de títulos que no hubieren sido presentados con sus valores respectivos.

Art. 14. Vencidos los términos fijados en el artículo 7°, el Banco de la Provincia pasará una planilla al Ministerio de Hacienda y otra á la Junta de Crédito Público, en que consten las operaciones ordenadas en el artículo anterior: hecho lo cual, el Presidente ó un vocal de la Junta de Crédito Público, el Contador General de la Provincia y el Tesorero de la misma, presididos por el primero, recontarán en el Banco los títulos enumerados en las planillas que se presenten y levantarán un acta haciendo constar cada uno de los números de los títulos revisados, de cada uno de los empréstitos convertidos; hecho esto, firmada esta acta por la Comision nombrada y por el Presidente del Banco de la Provincia y su Secretario, se mandará publicar por ocho dias en todos los diarios de la Capital. Trascurrido este plazo, reuniránse nuevamente los comisionados referidos y en su presencia se procederá á quemar todos los títulos convertidos ó cangeados, lo cual se hará constar en una acta especial que, firmada como la anterior, se mandará publicar en la misma forma.

Art. 15. De la acta ordenada se harán tres ejemplares, dirijiéndose uno al Ministerio de Hacienda, otra á la Junta de Crédito Público, y el tercero quedará en el Archivo del Banco.

Art. 16. Recibida el acta por la Junta de Crédito Público la asentará en sus libros y procederá á cancelar la cuenta total de cada uno de los empréstitos convertidos, dando cuenta al Poder Ejecutivo de la operacion que realizare.

Art. 17. El remanente de los Fondos Públicos creados por el artículo 1° que resulte, despues de pagados con ellos la deuda del Gobierno en el Banco y los desembolsos que este hubiera hecho en la conversion de las deudas indicadas, será puesto á órden del Poder Ejecutivo con el esclusivo objeto de atender á la edificacion de la nueva Capital de la Provincia con arreglo á las leyes que se dicten. El Banco podrá usar estos fondos dejando su importe en cuenta corriente y de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 18 "Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos y operaciones administrativas que requiera la ejecucion de la presente ley, todo lo que se imputará á la misma.

Art. 19 Comuníquese etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

A. GONZALEZ CHAVES — JUAN DARQUIER
Luis G. Pinto. — *José M. Jordan (hijo)*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de D.

Senado de Buenos Aires.

Julio 6 de 1881.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo la honra de adjuntar á V. E. el proyecto de ley sobre consolidacion y conversion de la deuda pública que iniciado en la Honorable Cámara de Diputados, ha tenido sancion definitiva en esta Cámara en sesion de ayer, todo con arreglo á lo dispuesto por el artículo 37 de la Constitucion.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES.
Luis G. Pinto.
Secretario.

Julio 6 de 1881

Acúsese recibo y promúlguese la Ley adjunta.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

Consolidacion y conversion de la deuda—Despachado favorablemente por la comision respectiva, el proyecto del gobierno sobre consolidacion de la deuda de la Provincia con el Banco, ocupóse anteayer el Senado de tan importante asunto.

Asistió al debate el señor ministro Uriburu.

El senador Hueyo fundó estensa y brillantemente el dictámen de la comision. Con palabra fácil y correcta, demostró de una manera tangible la oportunidad y las conveniencias de la operacion financiera propuesta por el Ejecutivo.

Bosquejó hábilmente la historia de las relaciones económicas del gobierno con el B. de la Provincia: ocupóse de la manera como se habia hecho el servicio de las deudas, y concretóse en seguida á hacer conocer las circunstancias favorables que la sancion del proyecto crearia para el Tesoro de la Provincia y para el mismo Banco.

Desarrollando la doctrina jurídica en que se ha hecho reposar esa operacion en todos los paises que la han realizado eficazmente, hizo notar de paso, que no solo se iba á evitar con ella gravámenes y perjuicios á los contribuyentes, sinó que se provéia la manera de no perjudicar á los rentistas y tenedores actuales de los títulos.

El senador Hueyo fué calurosamente felicitado por su notable discurso.

En el mismo sentido se espresaron los senadores Dillon y Barra.

Se votó en general y particular el proyecto, y fué aprobado sin discusion.

La sesion terminó en seguida.

Nota denunciadora—La siguiente nota trasladará al lector á los sucesos que se desarrollaron en la anterior administracion municipal de limpieza pública.

Administracion general de limpieza pública.

Buenos Aires, Julio 6 de 1871.

Sres. municipales de la seccion de Higiene.

Con esta fecha he depositado en la tesorería municipal la suma de *un mil cuatrocientos veinticinco pesos mjc.* producido de la venta de fierros inútiles y de cerda.

Esta será la primera vez que la Municipalidad anota en sus libros la entrada de dinero por esta clase de artículos, sobre lo cual me permito llamar la atencion de vds. pues en los libros de esta administracion no consta entrada alguna, por ventas de esa naturaleza.

Dios guarde á vds.

Agustin Pinedo.

El Presidente de los Estados-Unidos—Un telégrama particular que acaba de recibir una casa americana, anuncia que el Presidente Garfield iba mejor, y que los médicos daban esperanzas de salvarle la vida.

Novedad—El señor Jacobsen, dueño de la Libreria Europea, acaba de recibir unos lápices que se titulan automáticos, porque basta oprimir un pequeño resorte para que asome ó se esconda la punta, segun que se quiera hacer uso de él ó guardarlo. La escritura que produce es de un color violeta subido, fácil de borrar como la de un lápiz comun; pero basta poner encima un papel de seda humedecido para obtener que se fije con todos los caractéres de una buena tinta, quedando, además, una copia perfecta en el papel de seda. Si no se quiere sacar esa copia, el procedimiento se simplifica; pues lo escrito con lapiz aparece bien teñido con solo aplicarlo á un papel secante húmedo, ó de cualquier otra manera semejante.

Como se vé, nada mas sencillo ni mas útil. La lapicera con sus lápices de repuesto solo vale 25 pesos m/c. Anteanoche, varios cronistas de diversos diarios, tuvimos los primeros argentinos que conocimos este invento, al abrir el señor Jacobsen las cajas recien introducidas, y cumplimos un deber en anunciar esta novedad al público.

Teatro Francés—Con este título se reabrirá al público, el sábado 9 del corriente el antes *Teatro de Variedades*.

Se cantará el Himno Nacional por toda la compañía y se representará "Les femmes quipleurent" comedia en un acto finalizando con "La fille du Regiment".

Este teatro ha sufrido grandes transformaciones habiendo sido adornado con grandes salones y jardin de palcos.

Coronel Santa Cruz—Regresó hoy de la Concepcion del Uruguay el coronel Santa Cruz.

Robo de alhajas—A don Mariano Ferreira domiciliado calle Caseros y Rioja, le robaron anteanoche, por valor de cinco mil pesos en alhajas.

Se ignora el autor.

Fuga de un menor—El menor Luis Caqui que se hallaba colocado en la casa de don Pascual Bolonta, calle de Piedad 12, fugó llevándole á su patron la suma de cien pesos y un reloj de plata.

Hasta la fecha no se sabe el paradero.

Funeral—Hoy tendrá lugar en el templo de la Merced, como ayer lo anunciamos, el funeral de cabo de año por el descanso eterno del teniente coronel don Juan José Rocha, padre del doctor don Dardo Rocha, Gobernador de la Provincia.

Lo advertimos á sus numerosas relaciones.

Cámara de Diputados de la Nacion—Ayer resolvió este cuerpo celebrar sesiones diarias, debiendo reunirse á las 8 de la noche en los dias en que lo hace la Cámara de Senadores.

Varios hurtos—En la casa calle de Temple 372, habita una pieza la mujer Margarita Rollo, la cual es *modista*.

Anteayer salió dejando la puerta de su cuarto abierta. Cuando regresó se encontró con que le habian robado la suma de 2400 ps en billetes del Banco de la Provincia y como 700 en moneda de oro.

—A D. Bernardo Tasara, tambien le sustrajeron de su habitacion, calle de Córdoba 693, la suma de tres mil pesos en objetos.

—De la tienda Rivadavia y Jujuy, de Antonio Lamfranco, robaron una manta importe de 300 ps.

El ladron fué preso.

—A D. Gerónimo Canale, dueño de la confitería del «Aguila», le hurtaron de su quinta «Avenida Buenos Aires» objetos por valor de cuatro mil pesos.

Este hurto se efectuó en circunstancias de hallarse sola la quinta y sin aviso á la autoridad.

Servicio policial—El servicio de Policía para las fiestas Julias, acaba de ser establecido en la forma siguiente:

Los Comisarios de la seccion 7ª D. Pedro A. Costa y de Puertos D. Baldomero Cornadas, al mando de dos oficiales principales y sesenta vigilantes de infantería, harán el servicio los dias 8 y 9, estableciéndolo el dia 8 á las 13 del dia hasta las 6 p. m., y el dia 9, desde las 12 a. m. hasta igual hora en la noche, siendo relevados por los Comisarios D. Natalio G. Silva de la seccion 14, D. Santos Aranz de la 8ª.

Solo será permitida la entrada de tranways, carruages y personas á caballo hasta las bocacalles de Rivadavia y Florida, San Martin y Piedad, Reconquista y Piedad, Defensa y Victoria, Bolívar y Alsina y Victoria y Perú, durante las horas de funcion.

El Comisario de la seccion 1ª señor Suffern, prestará sus servicios en la Catedral con el personal á sus órdenes, durante el Te-Deum.

Cada seccion enviará un agente de pesquisa para evitar los robos.

La banda del Cuerpo de Bomberos, tocará de noche en el Departamento de Policía el 8, y el dia 9, desde las doce m. hasta las nueve de la noche.

Comision municipal—La Corporacion Municipal se reune hoy á las dos de la tarde en sesion extraordinaria.

Se ocupará de la órden del dia repartida para la sesion de ayer, que no tuvo lugar por falta de número.

El gran remate—Tuvo ayer lugar, como lo anunciamos, el importantísimo remate de las cien leguas de campo del señor Cánepa, en la casa de los conocidos martilleros Baltar y Quesada, sin disputa la primera de toda la América del Sud.

Los rematadores de moda, los reyes del martillo, cumplieron su palabra: nada faltó en su espléndido lunch.

Muy cerca de quinientas sillas rodeaban las mesas, cubiertas de apetitosos manjares, que hacian *vis-a-vis* con las apiñadas baterias de botellas de esquisito jerez, riquísimo oporto y delicioso champagne.

La numerosa y selecta concurrencia que acudió al llamamiento de los Sres. Baltar y Quesada quedó tan complacida de estos señores, como ellos del resultado de la venta, el cual ha sobrepasado hasta los cálculos del mismo Sr. Cánepa.

Empezó el remate con un notable discurso *económico-jurídico-financiero* del encargado del martillo, el simpático Florencio Madero.

No pocos oradores de *club* ó de *trincheras* desearian tener la facundia de nuestro amigo.

Sus frases oportunas tuvieron gran influencia en el buen éxito del remate, éxito que mas que nuestras palabras lo demuestra el detalle que va á continuacion:

PROVINCIAS DE SANTA-FÉ Y SANTIAGO DEL ESTERO

Lote No. 11 y 17—Ocho leguas de campo, compradas por el Sr. Bualdo á pfts. 1600, legua, en pfts 13.000.

Lote No. 40—4 leguas campo por el Sr. Salvo á pfts. 1350 y pfts. 5400.

Id id 17—4 leguas id id Leon Olver á pfts. 1000 id id 4000.

Id id 493 del núm. 20—2 leguas id Mullholl á pfts. 1,000 id 2000.

Id id 23—4 leguas id por E. Cuello en pfts. 950 id 3800.

Id id 14—4 id id por D. Pedro Fadella á pfts. 950 id 3800.

Id id 7—leguas campo por el Sr. Olgeit á pfts. 850 id pfts. 3400.

Id id 15 y 16—8 leguas por el Sr. Baraldo, á pfts 650 id 5200.

Lote núm. 21 y 22—Ocho leguas campo por el señor Tourné á psft. 600—psft. 4800.

Id id 4 del núm. 6—Una legua para el señor C. Rodriguez á psf. 700—psf. 700.

Id id 2 y 4 del 20—2 leguas campo el señor V Pechieu á psf. 600—psf. 1200.

Id id 13—4 leguas campo el señor A. Conde á psf. 610—psf. 2140.

Id id 23—4 id id Leon Alvear á psf. 600—psf 2400.

Id id 12—4 leguas id el señor Galiant psf. 600—2400.

Id id 18—4 leguas id el señor Merlo á psf. 600—2400.

Id id 24—4 id id el señor Francisco Larrea á psf. 600—2400.

Id id 8—4 leguas id el señor Bridgas á psf. 570, —2280.

Id id 9—4 id id Francisco Larrea á psf. 570—2280.

Lote núm. 1 y 2 del 6—2 leguas campo el Sr. N. Rivera á pfts. 570—1140

Id id 3 del núm 6—1 legua el señor Hirst á pfts. 570—570.

Id id 3 y 4 del 5—2 leguas campo el señor F. Urrutia á pfts. 540—1080.

Id id 1 y 2 del 5—2 leguas id el señor A. Salas á pfts. 500—1000.

La base de venta ha sido de 500 pfts. por legua. Suma total pfts. 67,500 ó sean ps. mjc. 1.687,750. 84 leguas.

Término medio de cada legua pfts. 803.

Nota—A última hora y despues del remate, una casa introductora ha ofrecido 550 $f. por legua, tomando las diez y seis; este negocio, se nos informa, puede darse por concluido, tanto mas cuanto que habiendo suspendido el señor Canepa la venta de estas diez y seis leguas restantes, por considerar *castigado* su precio, ha habido el cambio de dos boletos con una prima de diez y seis pesos una, y el otro de 1250, por las 4 leguas.

Ranchos—Los vecinos de este lindo pueblo se disponen á festejar el próximo gran aniversario con un acto digno del dia, y digno tambien de un pueblo que ama el progreso y la civilizacion.

Parece que existe la idea de fundar una Biblioteca, y así nos lo dá á comprender una carta que recibió un amigo, de aquel punto, y que nos facilitó para su insercion y dice así:

Ranchos Julio 2 de 1881.

Los que suscriben, vecinos de este pueblo, interesándonos por el progreso del mismo, hemos visto la conveniencia que habria para el vecindario, en la formacion de una Biblioteca Pública.

A fin de dar forma práctica á este pensamiento, y teniendo presente que usted es uno de los vecinos que siempre se han interesado por los intereses del Partido tenemos el gusto de invitarlo á una reunion que tendrá lugar el dia 9 del corriente, en el salon del Colegio de varones, á fin de cambiar ideas, y si fuese posible nombrar el mismo dia la Comision que corresponde á una institucion como la que se proyecta.

Esperando que usted no faltará á la cita, nos suscribimos de usted AA. SS. SS.

MM. Faramiñan, P. Villanueva, Luis Giles, J. E. Gibelli, J. F. Vivot, Angel Arce Peñalba, R. Seijas, Leopoldo Casal, José M. Juarez, Guillermo Ball, M. Ureta (hijo) G. Rauch, S. T. Mendez.

Mucho nos alegrariamos que este sentimiento se propagara en nuestra campaña, donde la escasez de libros es causa de tanta ignorancia.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Julio 6 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5. p. m. Linea á Corrientes funciona hasta la Paz. Demas bien.

Gefe Oficina.

SECCION COMERCIAL

—La sancion definitiva del proyecto de conversion del Gobierno Provincial ha influido ayer por el mercado de metálico produciendo una pequeña baja.

A las 4 de la tarde habia mucho oro ofrecido al contado á 25.95, para fin de mes 10 centavos menos.

—Las operaciones en Acciones del Banco Nacional muy animadas. Durante la hora oficial estuvieron muy firmes y se hicieron hasta 97 1/4 para fin de mes, mas tarde declinaron un 1/4 0/0 pero á última hora volvieron nuevamente á afirmarse, quedando la plaza con compradores á 97 para fin de mes y 96 3/4 al contado.

—Las cédulas hipotecarias han reaccionado un poco á la alza. Los precios mas ó menos como ayer; pero menos vendedores.

Metálico

Al contado	62000	Primer precio	26
"		Ultimo "	25 95
Sábado 9	52000	Primer "	25 95
Fin de mes	250000	Primer "	25 96
"		Ultimo "	25 85
Julio 31	30000	Primer "	25 70
Agosto 31	30000	Primer "	25 70
Setiembre 30	60000	Primer "	25 65
Octubre 31	14000	Primer "	25 65
"		Ultimo "	25 70
Noviembre 30	4000	Primer "	25 70
Diciembre 31	5000	Primer "	26 10

Cédulas Hipotecarias

Al contado	11100	Primer precio	99
"		Ultimo "	98 7/8
Julio 7	30000	Primer "	98 7/8
Fin de mes	75000	Primer "	98 1/2
"		Ultimo "	98 1/2
Agosto 31	90000	Primer "	98
"		Ultimo "	98 1/2
Setiembre 30	115000	Primer "	98 1/2
"		Ultimo "	98 1/2
Octubre 31	25000	Primer "	98 1/4
Diciembre 31	10000	Primer "	97
Al contado B	13000	Primer precio	97

Acciones del Banco Nacional

Al contado	100	Primer precio	96 3/4
Fin del mes	1650	Primer "	97 1/4
"		Ultimo "	97
Agosto 31	1000	Primer "	98
"		Ultimo "	97 1/2

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

21ª SESION ORDINARIA DEL 1° DE JULIO DE 1881

Presidencia del Sr. Peralta

Publicacion oficial (sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO—Asuntos entrados—Se concede licencia al señor Diputado Yofre—Continúa la consideracion del proyecto de ley, presentado por la Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores, determinando las bases á que han de sujetarse los tratados de estradicion que celebre la República (Se aprueba el artículo 1°).

Achával Rodriguez
Acuña J.
Acuña P.
Andrade
Araujo
Astigueta
Blas
Bores
Bouquet
Castellanos
Calderon
Chavarria
Calvo
Cavia
Corvalan
Dávila
Demaría
De la Puente
Enciso
Fernandez
Funes
Galindez
Garcia
Gallo
Gil Navarro
Goyena P.
Goyena M.
Lagos Garcia
Larguia
Lopez
Lugones
Madariaga
Marenco
Mallea
Mendoza
Moreno
Ocampo
Olivera
Olmedo
Paz
Plaza
Peralta
Pizarro
Pujol
Quinteros
Reina
Rojas (A).
Rojas (Ab.)
Rodriguez
Rosas
Ruiz de los Llanos
Saravia
Santos
Será
Solari
Solveira
Sosa
Tagle
Tezanos Pinto
Unzué
Vega
Villanueva
Yramain
Yrigoyen
Zavalla
Zeballos

AUSENTES

Con licencia
Cornet
Pinto
Vieyra
Yofre
Zapata

Con aviso
Avellaneda
Santillan
Solá
Videla

Sin aviso
Bustamante
Cambaceres
Coquet
Pereyra
Saenz Peña
Tedin
Villamayor

En Buenos Aires á 1° de Julio de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Junio 27 de 1881

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. la adjunta solicitud del señor Rector y profesor en ejercicio del Colegio Nacional de San Juan D. Pedro Alvarez, en la cual pide que V. H. se sirva acordarle jubilacion, con sueldo íntegro, del puesto que desempeña.

El Poder Ejecutivo cree que el interesado es acreedor á la recompensa que solicita; y espera que V. H. se sirva atender benevolamente su peticion, en mérito de los importantes servicios que ha prestado al país en la enseñanza durante una larga série de años.

En esta virtud el Poder Ejecutivo se hace un deber en recomendar á V. H. la solicitud adjunta al presente mensaje.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
M. D. PIZARRO.

(Comision de Peticiones).

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota en que se le comunicó la sancion definitiva del proyecto de ley aprobando la convencion de arqueo celebrado con la Suecia y Noruega.

(Al archivo).

El Presidente del Senado comunica que esa Cámara ha sancionado el proyecto que le fué pasado en revision, referente á la representacion que les corresponde á la Capital y á la Provincia de Buenos Aires en la Cámara de Diputados.

(Acúsese recibo y al archivo).

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Mi familia me comunica desde Córdoba que mi señor padre se halla gravemente enfermo y que es de imperiosa necesidad mi presencia en el seno de ella.

El cumplimiento de tan sagrados deberes, me obligan á ausentarme de esta capital, y en su consecuencia vengo á solicitar de la Honorable Cámara de que soy miembro, el correspondiente permiso por el término de mes y medio, protestando pasar tan solo el tiempo que me sea absolutamente indispensable.

Dios guarde á V. H.

Felipe E. Yofre.

Sr. Presidente—Como es de práctica se tratará sobre tablas esta solicitud.

Si no se pide la palabra, se votará si se concede ó no la licencia que solicita el señor Diputado Yofre.

Resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se votará ahora si esta licencia ha de ser con goce de la dieta ó nó.

Resulta afirmativa.

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision de Negocios Constitucionales y Legislacion se han espedido en el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre organizacion municipal de la Capital.

La de Obras Públicas en el proyecto del Senado sobre obras de defensa en el rio San Juan.

La misma presenta un proyecto sobre espropiacion de las obras que se practican en el Riachuelo de Barracas.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán.

PETICIONES PARTICULARES

—Las señoras Asteria y Angela Galan solicitan pension graciable, como hijas del general D. José M. Galan.

(A la Comision de Guerra).

—Rosa Negri, pide una subvencion para continuar sus estudios en Europa.

(A la Comision de Peticiones.)

—Los señores Oliver hermano, solicitan exoneracion de derechos de importacion para la maquinaria necesaria á la esplotacion de una fábrica de sebo.

(A la Comision de Presupuesto.)

—D. Walter S. Keyser, Director General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata, solicita exoneracion de derechos de importacion para los materiales del teléfono.

(A la Comision de Presupuesto).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°. El Poder Ejecutivo procederá á confeccionar un proyecto de red ó plan general de ferro-carriles de la República, de conformidad con lo que se establece en esta ley.

Art. 2°. La red tendrá por base los ferro-carriles existentes y los autorizados por leyes del Congreso.

Art. 3°. Los estudios que se practiquen para la designacion de las lineas que han de completar el plan general consistirán:

1°. En los reconocimientos facultativos de los territorios que atraviesen, á fin de dar una noticia de su topografía y de las dificultades naturales que hubiese necesidad de vencer, para llevar aquellos á debido efecto—2°. En la recoleccion de datos estadísticos sobre la poblacion y produccion de zonas que recorran las lineas que se proyecten, así como de las condiciones del terreno que lo hagan adaptable á las diferentes aplicaciones industriales—Y 3°. En la determinacion de las direcciones y longitudes de las lineas nuevas que se incorporen á la red.

Art. 4°. El proyecto será acompañado, ademas de los planos correspondientes, de una memoria esplicativa, en que deberán esponerse los motivos de la adopcion de cada una de las lineas ó secciones que formen parte de la red.

Art. 5°. Las lineas incluidas en el plan general, serán divididas en tres categorías, de acuerdo con la importancia nacional de cada una de ellas, debiéndose tener en cuenta para su clasificacion, las siguientes reglas generales:

1ª Formarán la primera categoria: Los ferro-carriles que faciliten la comunicacion internacional; los que tengan importancia estratégica para la defensa de la Nacion; los que liguen á la capital de la República con las de las provincias, y los que comuniquen á los grandes centros productores con los puertos de esportacion é importacion.

2ª Formarán la segunda categoria los ferro-carriles complementarios de los anteriores, los que principalmente tengan por objeto ligar á dos provincias entre sí, y los consagrados á servir los distritos minerales y que se hallen en los de primera categoria.

3ª Formarán la tercera categoria: los ferro-carriles, en general, que afectando un interés nacional tengan por principal la proteccion de los intereses locales de una Provincia.

Art. 6°. El plan general de ferro-carriles de la República, estará conectado con lineas de tramways mixtos de carga y pasajeros, movidos por motor animal, debiendo figurar entre los ferro-carriles de la tercera categoria.

Art. 7°. El plan general será organizado de manera que unas lineas no sean un obstáculo para la esplotacion de las otras, procurando siempre que, completándose entre sí, fomenten reciprocamente el tráfico.

Art. 8°. El Poder Ejecutivo al ordenar la confeccion del plan general de ferro-carriles, mandará al mismo tiempo estudiar la situacion económica y legal de los que existen ó los que hayan sido autorizados por leyes del Congreso, determinando el producido medio anual desde que fueron abiertos al servicio público, su costo de construccion y la naturaleza de las concesiones que las leyes respectivas otorgaron á los que pertenecen á empresas particulares.

Art. 9°. El Poder Ejecutivo presentará al Congreso el resultado de estos estudios en las sesiones de 1883.

Art. 10 Queda autorizado el Poder Ejecutivo para reglamentar la ejecucion de esta ley, invirtiendo de rentas generales la cantidad que demande su dumplimiento, cuyo gasto será imputado á la misma.

Art. 11 comuníquese, etc.

Adolfo E. Dávila—José C. Paz.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Comprendo que la Cámara está deseosa de pasar cuanto antes á la consideracion de la órden del dia, por cuya razon seré muy breve en la esposicion de los fundamentos que hemos tenido los autores del proyecto que se acaba de leer, para presentarlo á la meditacion de la Cámara.

Creemos que es llegada la oportunidad de que se someta á método y á un plan uniforme la construccion de los ferro-carriles de la República.

Esta medida ha sido adoptada por casi todas las naciones europeas, antes de comprometer grandes capitales en vias férreas, no obstante de que tienen un pequeñísimo territorio comparándolo con el nuestro, porque son conocidas las dificultades que presenta una red de ferro-carriles que no responde á una idea única, es decir, á un plan uniforme.

La Francia dió una ley, que se efectuó, ordenando la confeccion de un plan general de ferro-carriles, hace cerca de cuarenta años; la España hace cerca de quince años que dictó una ley análoga, habiéndose encontrado esta última, señor Presidente, en esa época, á las mayores dificultades porque los innumerables ferro-carriles que tenia no respondian á un plan ordenado, y aun cuando la estension de sus ferro-carriles era suficiente para servir á los intereses comerciales é industriales de la península, pero por razon de su direccion y organizacion, no respondian á los fines de su institucion y los sacrificios que se habian hecho.

Los ferro-carriles del Estado pasaban por un estado ruinoso, lo mismo que los de las empresas particulares, y era porque se habian descuidado rejiones importantísimas á las cuales debia llevarse el ferro-carril; y tambien, porque habiéndose hecho concesiones sin plan ninguno, un ferro-carril estorbaba la esplotacion á los otros.

Podria esponer largamente la teoria sobre esta materia: pero, habiendo llegado á ser tan generalizada, no creo que tenga necesidad de hacerlo, y debo simplemente agregar algunas pocas consideraciones antes de pedir á mis honorables colegas su apoyo para que el proyecto pase á Comision.

Apenas hecha la paz interior de la República, mas de cuatro proyectos de ferro-carriles nuevos, concebidos audazmente," puesto que avanzan sobre territorios inesplorados en su mayor parte, se han presentado á la consideracion de los Gobiernos y algunos de ellos han venido al Congreso. Es probable que en un año mas el número de estos proyectos se haya duplicado. Entre tanto, el Congreso no tiene una base de criterio para resolver: primero sobre la conveniencia de esos ferro-carriles; segundo, sobre la urgencia que haya de construir unos con prioridad á otros: y puede ser muy bien, señor Presidente, que el Congreso, sin tener, como digo, una base de criterio ni un trabajo ilustrativo preexistente conceda la construccion de un ferro-carril que bien podia esperar cinco ó seis años mas, y deje sin autorizar la construccion de otros que son de una urgencia premiosa.

Por otra parte, es conveniente ya, que nos demos cuenta de la direccion que van tomando nuestras lineas férreas, para ver el modo tanto que no se encuentren mas tarde conflicto sus intereses con otras que pueden hacerse, cuanto para darles á estas mismas un tráfico mayor porque es sabido que la esfera de accion de una linea férea no se estienda mucho á sus flancos, y entónces es necesario traer los productos de los costados calculado fuera de su influencia por medio de lineas complementarias, es necesario preocuparse friamente de esta cuestion, porque demasiado pronto está invirtiendo la Nacion en esas grandes arterias para no procurarse con prevision de darles vida propia, al mismo tiempo que fomentar la riqueza y produccion de las rejiones de sus costados.

Presentaré un ejemplo para concluir estas breves palabras y para demostrar á la Cámara la conveniencia y la necesidad de pensar en dar una regla general para el estudio de estas lineas férreas.

La Nacion ha concedido dos ferro-carriles con la garantía del 7 ojo, los cuales se hallan completamente encontrados en sus intereses.

Me refiero al Central Argentino, que va del Rosario á Córdoba, y al Ferro Carril *Clarck*, que empalma con el del Oeste en Buenos Aires y va hasta Villa de Mercedes, en San Luis, quitando al Central Argentino todo el comercio de Cuyo con Buenos Aires.

Los señores Diputados saben que estos dos ferro-carriles no son armónicos en sus intereses; son ferro-carriles rivales ¿Porqué? porque la carga que el Ferro-Carril Central Argentino trae de Cuyo al Rosario, para trasportar á Buenos Aires, será tomada por el Ferro-Carril *Clarck* de donde probablemente resultará esto: que el Ferro-Carril Central, que ya ha comenzado á devolver á la Nacion una parte de la garantía pagada anteriormente, tendrá que exigirla nuevamente á la Nacion. Sin la carga que trasportará el ferro-carril *Clarck* no va á tener el tráfico suficiente para producir el 7 ojo.

Los intereses creados en la República Argentina no son muchos todavia para que nos resolvamos á hacer estos ferro-carriles rivales, y con una sola linea basta por ahora para servir perfectamente á todos.

Por lo que hace á los propósitos que este proyecto encierra, creo que debo aquietar los escrúpulos que haya despertado en el ánimo de los señores Diputados, en razon de la magnitud que á primera vista presenta. No es mucho el gasto que relativamente importa este proyecto, porque no se van á hacer los estudios técnicos de las vias: simplemente se trata de hacer la eleccion de las lineas, de los puntos por donde mas convenga llevarlas, y los reconocimientos facultativos se reducirán simplemente á esto:—A dar, como dice, el proyecto, una noticia de la topografía de los terrenos, al mismo tiempo que se manda estudiar la legislacion de los ferro-carriles existentes en la República desde que tenemos esta clase de obras.

El objeto de los autores de este proyecto ha sido principalmente hacer que el Congreso de 1883, época en que creo que ya se encontrará la Nacion en condiciones mas desahogadas para dar mayor impulso á estas obras públicas, tenga á su disposicion un libro y cartas que le dén la suficiente luz é ilustracion para con toda conciencia legislar sobre esta importantísima cuestion.

Con esperiencia propia, y me permito hacerla valer en el seno de esta Cámara, puedo decir, que una Comision de ella á quien se le encarga de estudiar una linea férrea en la República, tiene que pasar por las mayores torturas. Cuatro años he estado en la Comision de Obras Públicas de esta Cámara, y cada ferro carril que se ha sometido á su estudio, nos ha impuesto como obligacion ineludible, comenzar por tomar datos de personas á quienes creiamos que conocian el terreno por donde iba á pasar el ferro carril, y de ir de ingeniero en ingeniero, pidiéndoles sus opiniones al respecto; y marchando así á tientas, nuestro estudio se ha reducido simplemente al punto de arranque y al de llegada fijado por el mismo proyecto ó propuesta, sin tener un punto de comparacion para saber si, arrancando de otra parte el ferro-carril, podia ser mas conveniente para los intereses generales de la Nacion; y nuestra esfera de accion se ha limitado entónces á estudiar precisamente esa linea del punto de salida y del punto de llegada, que se proponia á nuestra consideracion.

Si hubiéramos tenido un acopio de datos como el que se manda levantar por este proyecto, no habriamos tenido necesidad de recurrir á los testimonios particulares, que generalmente no son fehacientes, y que pudieran ser muchas veces tachados.

Habriamos recurrido simplemente á esta coleccion de datos oficiales, técnicos y perfectamente auténticos; y habriamos formado nuestra opinion de acuerdo con lo que exigian los intereses generales del país.

Repito que no se trata del estudio técnico de la red de ferro-carriles; sino del proyecto del plan general de ferro-carriles, ilustrado con las noticias necesarias para formar el juicio sobre la importancia de cada una de las lineas que contenga la red.

Creo suficiente con lo espuesto para tomarme la libertad de pedir á mis honorables colegas el apoyo necesario para que el asunto pase á Comision.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyado, pasará á la Comision de Obras Públicas.

No hay otro asunto de que dar cuenta: propongo á la Cámara pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion relativa al proyecto sobre estradicion.

Sr. Gallo.—Pido la palabra.

Despues de la discusion que tuvo lugar en la sesion anterior y de la suerte que corrió el artículo primero, que la Comision proponia, ésta ha creido conveniente presentar á la consideracion de la Cámara un nuevo artículo que, á su modo de ver, salva las dificultades que se han suscitado, al mismo tiempo que comprende el pensamiento fundamental que ella tuvo en vista al presentar este proyecto.

Ruego al señor Secretario se sirva leer el artículo á fin de fundarlo brevemente.

«El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los gobiernos estrangeros, con la condicion de reciprocidad, consignada en un tratado ó en un protocolo, á todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la justicia requirente, siempre que se trate de un crimen ó delito de los que se indican en la presente ley y de conformidad á las reglas en ella establecidas.»

Aceptado en general el proyecto de la Comision, es indudable que la Cámara lo hacia porque habia adquirido el convencimiento de la conveniencia de dictar una ley general de estradicion para la República.

Sin embargo, no quedó completamente claro, despues de rechazarse el primer artículo, cual era el espíritu dominante en la Cámara respecto á la primera parte del proyecto.

Se habian hecho en contra de esta primera parte, ciertos argumentos de carácter constitucional: y aun cuando la Comision consideraba que no tenian suficiente fuerza, habiéndose por el contrario robustecido su opinion con motivo de la discusion suscitada, parece sin embargo, que ellos habian ejercido alguna influencia en el ánimo de los señores Diputados. En vista de esto la Comision, en el deseo de salvar estos inconvenientes, propone, á la consideracion de la Cámara, este artículo que á su modo de ver, no puede en manera alguna merecer los reproches constitucionales con que se ha atacado el anterior.

Por este artículo, en vez de limitar los objetos de la ley á fijar bases generales ó á sentar los principios fundamentales á que deben sujetarse los tratados de estradicion que la Nacion celebre en adelante: la convierte en una ley general de estradicion, autorizando al Gobierno de la Nacion Argentina: es decir al P. E. y al Poder Judicial (puesto que, por esta ley, son los encargados de verificar la entrega de los individuos reclamados) solicitados para acordar esta entrega, á las distintas naciones civilizadas del mundo, bajo la condicion de reciprocidad.

Respecto á la forma en que esta reciprocidad podria establecerse, algo se dijo en la sesion anterior.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestó que habia dos formas de reciprocidad: la del tratado solemne; y otra menos solemne por la cual se consignaba únicamente la promesa de la Nacion requiriente, de proceder de igual modo en los casos semejantes que se produjeran respecto á ella.

A fin de establecer, de una manera fija, como debe cumplirse esta condicion, la Comision dice: la reciprocidad podrá establecerse por medio de un tratado (que es una de las formas que se indicaban); ó por medio de un protocolo, (que es la otra forma á que se referia el Sr. Ministro.)

La Comision ha creido conveniente establecer estas formas sérias y regulares de la existencia de un tratado ó protocolo para establecer la reciprocidad, teniendo en cuenta, principalmente, la situacion de algunos de los pueblos que nos rodean, cuyas condiciones instables de organizacion politica podrian hacer nacer el peligro de que la condicion de reciprocidad no seria respetada, á falta de algun pacto sério que ligue la fé pública de las naciones contratantes.

Por otra parte, este procedimiento que la Comision propone en este momento, es exactamente el mismo que se ha seguido por el Gobierno Argentino en casos análogos.

En 1865 se dictó una ley, estableciendo la intervencion de los cónsules de las naciones estrangeras en todas las testamentarias de individuos pertenecientes á sus naciones respectivas.

En uno de los artículos de esa ley,—que es una ley general reglamentando, puede decirse, las convenciones consulares, así como esta es una ley general estableciendo principios para la estradicion de criminales, en esa ley, digo, se dijo que solo serian aplicables sus disposiciones para aquellos cónsules, cuyas naciones acordasen iguales derechos á los cónsules argentinos.

Mas tarde, al tratar de interpretar este artículo de esa ley, tengo conocimiento que habiendo prometido una nacion, que no estaba ligada con la República Argentina por convencion consular, y habiendo el Ministro respectivo (creo que era el de Italia) dicho que se comprometia su gobierno á la reciprocidad en esta materia, el Gobierno Argentino, sin embargo, insistió en que esa obligacion se consignase en un protocolo, y así se hizo.

Invocando, pues, esta práctica del Gobierno Argentino, y creyendo que, por este nuevo artículo propuesto por la Comision, se encuentra completamente salvado el inconveniente constitucional que se atribuia á la primera parte del proyecto, la Comision cree que la Cámara debe sancionarlo.

He hablado en ante-salas con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y me ha manifestado que no tenia objecion ninguna que hacer á la nueva idea consignada en este artículo. Y no podia ser tampoco de otra manera.

La conveniencia de dictar una ley general de estradicion, además de encontrarse aconsejada por todos los tratadistas de Derecho Internacional que al respecto han escrito, y por las prácticas de las naciones mas adelantadas, ha sido mas de una vez indicada al Congreso Argentino por el mismo P. E.

He examinado algunas de las Memorias presentadas al Congreso por los Ministros de Relaciones Exteriores que se ha sucedido en el desempeño de esa rama de la administracion, y he encontrado que, en varias de ellas, encarecen al Congreso la necesidad de dictar una ley general de estradicion por medio de la cual se establezcan principios uniformes que sirvan de base para la celebracion de los tratados, y se fijen las reglas de procedimiento interno, que determinen el modo de efectuarse la estradicion de los malhechores.

En la Memoria de Relaciones Exteriores del año 72, en la página 18 se dice: «Las convenciones vigentes de estradicion merecen igualmente llamar la atencion.» Y se agrega mas abajo que: «estas mismas reglas convendria que fuesen uniformemente establecidas por una ley del Congreso, para evitar la diversidad, deplorable siempre en esta materia.»

Mas tarde en la Memoria de 1873, volviendo sobre este punto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dijo: «Hay otra ley que el Gobierno consideraria de importancia, y seria la que diese un punto de partida seguro á los tratados de estradicion.»

Algunos años despues, en la Memoria de 1877, en la página 51, se decia la siguiente: «En 1877 el Ministro de Relaciones Exteriores llamó la atencion del Honorable Congreso sobre la conveniencia de dictar una ley sobre estradicion que sirviese de punto de partida á los tratados públicos. Aun cuando los que han sido estipulados por la República, tienen por base principios reconocidos por todos los Estados que han sellado en los últimos años convenciones análogas, *piensa el Gobierno que conviene sancionar la ley de estradicion.*

«Ella servirá de fundamento á los convenios ulteriores y puede autorizar al Poder Ejecutivo para entregar los criminales famosos que sean reclamados, á título de reciprocidad, por aquellos gobiernos con quienes la República mantiene relaciones cordiales de amistad.»

Busqué con interés la firma que suscribia esta memoria, al ver la completa similitud de las ideas manifestadas en ella, con las ideas espresadas por la Comision, y tuve el placer de encontrar á su pié el nombre del actual señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Es por eso que decia que el señor Ministro, consecuente con sus ideas, tenia forzosamente que estar de acuerdo con este artículo que la Comision propone, por cuanto precisamente él viene á sancionar, á dar forma de ley á las ideas que presentaba al Congreso en 1877, como el fruto de su esperiencia ilustrada y en virtud de una necesidad sentida.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores decia en el año 77: es de suma conveniencia que el Congreso dicte una ley general de estradicion, por medio de la cual se establezcan reglas que sirvan de base á los tratados públicos que la nacion celebre en adelante. Eso es lo que la Comision ha venido á presentar á la Cámara.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha reconocido, por otra parte, que los principios establecidos por la Comision son los mas adelantados en esta materia; y, por consiguiente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores no podia hacer una oposicion radical á este proyecto, que no es mas que la condensacion de sus ideas.

Cuando informé á nombre de la Comision, indiqué ligeramente la conveniencia general de estas leyes de estradicion, pero como no creia en ese momento que la discusion tomara todo el desenvolvimiento que ha adquirido despues, ni supuse que pudieran presentarse las objeciones que mas tarde se han aducido, no di algunas otras razones, ni apoyé mi palabra en opiniones científicas que le dieran la autoridad de que carece.

Sin embargo, aunque no sea el momento de hacerlo, pidiendo disculpa á la Cámara, voy á permitirme citar siquiera una sola opinion sumamente autorizada, y reducida en términos concretos, á fin de que la Cámara la tenga en cuenta al votar este artículo, que como es el que sirve de introduccion al proyecto, puede decirse que es la base del proyecto mismo.

Fiore, tan autorizado en materia de derecho internacional, considerado como uno de los primeros tratadistas modernos y uno de los que últimamente han escrito con mayor éxito sobre esta materia, dice en la página 350 de la traduccion francesa: «Hay pocos paises en donde el derecho de estradicion esté reglamentado por una ley especial.»

«Sin embargo, en nuestra opinion, la confeccion de leyes destinadas á formular las reglas segun las cuales deben concluirse los tratados de estradicion, es una de las reformas necesarias para el perfeccionamiento de esta institucion. Esto no quitaria su utilidad á los tratados, pues la ley serviria únicamente para establecer netamente los principios de los cuales no podria separarse el Gobierno en la celebracion de las convenciones que tendrian así una base fija siempre, en las reglas establecidas por el legislador respecto á los casos de estradicion y á las garantias acordadas á los malhechores fugitivos, reglas que el P. E. no podria nunca atacar.»

He leido este párrafo, principalmente, señor Presidente, para contestar con esa opinion autorizada el argumento que hacia un señor Diputado por Buenos Aires cuando decia: Esta ley no tiene absolutamente alcance alguno, desde que el P. E. podrá siempre hacer los tratados y desde que no es posible negarle esta facultad constitucional.

El señor Diputado no habia comprendido lo que al respecto yo habia manifestado anteriormente, sin duda porque no habia tenido la fortuna de esplicarme bien.

Yo dije entónces, y lo repito ahora, porque no quisiera dejar al señor Diputado bajo la impresion de que la Comision haya venido á proponer á la Cámara una ley tan completamente inútil, distrayendo su atencion de labores tan importantes como los que tiene entremanos,—dije entónces, señor Presidente: El objeto de esta ley es establecer reglas al Poder Ejecutivo y al Congreso mismo, á fin de que no pueda haber disconformidad mas tarde entre los tratados proyectados por el Poder Ejecutivo y las ideas dominantes en el Congreso, cuando se trate de la discusion de aquellos.

El Poder Ejecutivo tendrá completa amplitud dentro de los términos de esta ley; pero sin poder salir de ellos jamás.

Esta ley tendrá, pues, siempre la conveniencia que Fiore establece en el párrafo que acabo de citar.

Contestándome tambien respecto á los antecedentes que habia invocado, sobre el ejemplo que nos daban las naciones mas civilizadas de la tierra, el señor Diputado por Córdoba, Dr. Achával, me decia: No hay similitud entre aquellos paises y el nuestro, porque en aquellos paises es esclusivamente el Poder Ejecutivo quien hace los tratados.

A esto, señor Presidente, contesté ya, y pido permiso para repetirlo. Este argumento no puede ser aceptado por la Cámara, es completamente especioso, no tiene solidez.

Si allí donde se considera que esta facultad es esclusivamente del Poder Ejecutivo, no se ha considerado que sea un ataque á sus facultades el establecer por el Poder Legislativo las leyes generales que sirvan de base á la confeccion de los tratados, ¿por qué ha de ser un ataque á esas prerogativas entre nosotros, en que el Poder Legislativo tiene en definitiva la facultad de aprobar, correjir, modificar, rechazar los tratados?

Además, el señor Diputado incurria en una equivocacion. Lo que él decia de que en aquellos pueblos correspondia únicamente al Poder Ejecutivo hacer los tratados, no es exacto; y no quise refutarlo en aquel momento porque mis recuerdos no eran completamente seguros, y temia incurrir en algun error.

No es exacto, señor Presidente, que en la Francia, que en la Bélgica, que en la Inglaterra corresponda al Poder Ejecutivo, esclusivamente hacer todos los tratados.

En la Inglaterra corresponde al Poder Ejecutivo hacer los tratados, con escepcion de los tratados de comercio, con escepcion de los tratados que afectan el estado de las personas, con escepcion de los tratados que puedan gravar las rentas de la Gran Bretaña, con escepcion de los tratados que puedan comprometer á cualquier ciudadano inglés.

En Bélgica los principios son, mas ó menos, los mismos, con escepcion de los tratados relativos al estado de las personas.

Algo mas, tanto en Bélgica como en Inglaterra, el Poder Ejecutivo, cuando concluye tratados de aquellos que puede celebrar por sí solo, tiene la obligacion de dar cuenta de ellos en la oportunidad conveniente al Poder Legislativo.

En Francia, despues de la reforma constitucional de 1877, son tambien estos mismos principios los establecidos.

Allí se presentó la cuestion:

Los tratados de estradicion ¿deberán ó no ser sometidos á la aprobacion legislativa?

La discusion fué interesante; pero en la práctica ha triunfado la opinion de que, despues de esa reforma constitucional, correspondia á la Asamblea Francesa, dividida en sus dos Cámaras, el derecho de aprobar los tratados de estradicion que la Francia celebre.

Continuará.

CORREOS

Oficina de Franqueo

IMPRESOS DETENIDOS POR FALTA DE FRANQUEO DESDE EL 15 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1881

377 Almeyra Calisto, Buenos Aires—378 Azpillaga y Deytieux, Chascomus—379 Baldomero S., Baradero—380 Barbet Antonio, Chivilcoy—381 Bruchman Meliton, S. del Estero—382 Coutiño Antonio, Azul—383 Dellepiane Luis, Tandil—384 Estrada José M., Buenos Aires—385 Gefe de la Estacion, Jeppener—386 Gorricho, Dolores—387 Gomez José C., Rio Janeiro—388 Gutierrez Juan, Dolores—389 Garaveno Antonio, Lujan—391 Hermida Francisco, Maipu—392 Larrea Petrona, San

Juan—393 Lamaz... Pascual, Dolores—394 Lema José, Dolores—395 Livingston Enrique, San Luis—396 Lima Ventura, San Antonio de Areco—397 Martinez Amalia, Victoria—398 Ojea y Fernandez, Mercedes—399 Pestaña H., Mercedes—400 Palli Juan, Ayacucho—401 J. Perez, Montevideo—402 Pina Manuel, Jeppener—403 Robertson J. S. Chañaral—404 Richina Domingo, Mar del Plata—405 Robles, Dolores—406 Rizzi Miguel, Chivilcoy—407 Story Joseph G., New York—408 Sicardi Jacinto, Lujan—409 Sueiro Manuel, Baradero—410 Theobald y Ca., Montevideo—411 Varenna B., Locarno—412 Wedekind Fehr y Ca., Montevideo—413 Irogoyen Martin, Dolores—414 Young Diego, Ensenada.

SECCION MUNICIPAL

Balance de las entradas y salidas de la caja municipal durante el mes de Junio de 1881.

ENTRADAS

Venta y renovacion sepulturas	34254	
Conduccion de cadáveres	14300	
Mercado del Centro	316311	
Id del Comercio	72708	
Visita y contraste	19190	
Derecho de oficina	3420	
Id de delineaciones	33599	
Ordenanza mozos de cordel	630	
Eventuales	17496	
Patentes	85600	
Recursos años anteriores	2924	
Multas	2880	
Arena y Resaca	13200	
Impuesto Alquileres	434646	
Id Abasto	451671	
Alquileres municipales Brites	98787	
Empresas de Tramways	24000	
Locales para carruajes	41817	
Hospitalidades	28501	
Alquileres embargados	2400	
Derecho residuo	12750	
Alquileres P. Municipales	3000	
Mercurio del plata	1850 0	1911411

SALIDAS

Consejo General de Educacion	286357	
Eventualidades de limpieza	2400	
Alimentos para hospitales	84343	
Limpieza pública de sueldos	17630	
Maestranza	18882	
Servicio de limpieza	99045	
Quema de basuras	37380	
Vaciadero de basuras	3006	
Obras Públicas, inciso 2º	105185	
Estraordinarios é impuestos	108228	
Administracion vacuna	5800	
Departamento de Corrales	13500	
Cementerio del Norte	6700	
Id de la Chacarita	11800	
Id del Sud	1600	
Hospital San Roque	4300	
Casa Dementes	78326	
Ejercicio del año 1880	147.5	
Hospital General hombres gastos botica	43704	
Obras Públicas inciso 1º	69300	
Paseos Públicos	13511	
Obras Públicas inciso 5º	4000	
Hospital de Hombres, sueldos	29900	
Obras Públicas inciso 1º	2700	
Barrido Público	50000	
Alquileres embargados	700	
Asilo Mendigos	3000	
Fiestas Cívicas	33032	
Fiestas de la Capital	2500	
Alumbrado á Kerosene	77154	
Impresiones de avisos	8145	
Letras á pagar	2400	
Alumbrado á gas	20000	
Asesorio	1000	
Recaudacion general	19472	
Hermanas de Caridad	17560	
Materiales	1922	
	1634945	
Existencia en tesoreria el 30 de Mayo que pasó al 1º de Julio de 1881		3172 4
Id en tesoreria		
En moneda corriente	2781.91	
Id acciones camino Flores y Gaona	300000	
Sumas del frente $ 3?6320	1649 5	5353881
En certificados del Banco Argentino	65545	57856
	5353881	5353881

Buenos Aires, Julio 5 de 1881.

Guillermo J. Linden, Sub-secretario.
Interviene—*José María Reybaud*, Contador.

Conforme—*José J. Gallardo*, Tesorero.
Publíquese. ALVEAR. *M. Estrada*, Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON
EMPRESA A. FERRARI
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Juéves 7 de Julio de 1881—Funcion Extraordinaria
A Beneficio de la 1ª Dama Absoluta
E. Borghi Mamo
Se representará la Opera en 5 actos:
HUGONOTES
Dirigida por el maestro, caballero N. Bassi; en un intermedio la beneficiada cantará el Aria de la Opera
Barbero de Sevilla
NOTA—Los señores abonados tienen la preferencia á sus localidades hasta las 12 del dia miércoles 6; pasada dicha hora se dispondrá de ellas.
A las 8.

OTRO
En presencia de la imposibilidad de poner en escena la ópera *Mefistófele* con la prontitud deseada, por exijir sus ensayes, y su estraordinaria preparacion escénica, mayor tiempo del que se habia calculado, y deseando por otra parte cumplir como acostumbra con los señores abonados, la Empresa se ha visto en la necesidad de retardar en lo posible la conclusion de las funciones de abono, dando como lo hace funciones extraordinarias á fin de tener tiempo necesario para presentar la ópera prometida, con toda la perfeccion artística posible y el lujo *mis en scene* que su argumento requiere.

Sábado 9 y Domingo 10 de Julio
FUNCIONES ESTRAORDINARIAS
PARA LAS FIESTAJULIAS
NOTA—Los señores abonados tendrán preferencia en sus localidades ocurriendo á la boleteria hasta las 12 del dia Viérnes, pasada dicha hora se dispondrán de ellas.

TEATRO FRANCÉS
(Variedades)—Direccion V. Dagon, compañia lírica y dramática. Inauguracion, sábado 9 de Julio transformacion completa **Fumoirs y foyers** Gran jardin, decoraciones nuevas de F. Ferry—**Himno Nacional Argentino** por toda la compañia—**Les femmes qui pleuren** con 6 dia en 1 acto, gran intermedio **La fille du regiment** de Donizetti.

LA FLORIDA
Jardin concierto. Gran Romeria Española, sábado 9 y domingo 10 de Julio de 12 del dia hasta oscurecer, orquesta, bailes, cantos, juegos y tiro con premio, concurrirá la sociedad de bandurrias y guitarras (Euskaros) que ejecutará jotas y valsos coreados, malagueñas y peteneras cantadas por afamados guitarreros—Entrada general 10 $ niños (pasando de 6 años) 5 $.

SKATING-RINK
Todas las noches á las 7 1[2, funcion de patines Entrada general de dia 5 ps. id denoche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras grátis

COLISEUM
Patinage todos los dias de la 1 1[2 á las 4 1[2, de las 7 1[2 á las 10.
Precio de entrada dia y noche, tanto para hombres como para señoras: 5 $ mjc.
NOTA—Todos los viérnes de noche, será suspendido el patinage.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas
Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 12 de Julio de 1881, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.
Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 170

Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4

Proveedor privilejiado por varias córtes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ Nº 4
35 d21

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405-CUYO-405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 1 Á 6 P. M.
LOS LÚNES, GRATIS

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

A los hacendados
AGRICULTORES É INDUSTRIALES

Se les avisa:

1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales naturales y elaborados.

2º Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local y la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5º Para obtener formularios, reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, Julio 1º de 1881.
v24 *La Comision.*

ESPECTORANTE DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las vias *respiratorias* y del pecho. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós terina, crup, anguina de los niños ó ahoguio, pleuresía, bronquitis, consuncion, asma, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

AVISOS

Cármen Darregueira
Q. E. P. D.
Falleció el 24 de Junio de 1881

La familia agradecerá á sus relaciones quieran asistir al funeral rezado, que por su descanso eterno, se celebrará en la Iglesia de San Miguel, el Viérnes 8 del corriente, á las 11 de la mañana.
Unica invitacion. v8

Correspondencia para Europa

Vapor EUROPA

Por este vapor qué deberá salir de este puerto el 7 de Julio se despachará la correspondencia para Montevideo, Marsella y Génova, cerrándose la balija el 7 á la 1 p. m. en la oficina de espedicion para el exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos
Buenos Aires Julio 6 de 1881.
D. Arana.
Secretario.

CORRESPONDENCIA

PARA
EL BRASIL Y EUROPA
Vapor ORENÓQUE

Por este vapor que, deberá salir de ese puerto el 8 de Julio, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos cerrándose la balija el 8 á la 1 p. m. en la oficina de expedicion para el exterior; Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos,
Buenos Aires, Julio 6 de 1881.
D. Arana.
Secretario.

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1º La licitacion será para establecer precios y atender con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2º Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detallada elevadas por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la Contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3º El contratista cuya propuesta de precios sea aceptada depositará en el Banco respectivo á la órden del Gobierno pfts: 2000en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4º No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perderá la suma depositada.

Art. 5º La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado del depósito de que trata el art. 3º.

Art. 6º Este contrato durará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7º Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otras despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8º Estas propuestas serán abiertas el dia y hora indicada en el despacho del que suscribe, con presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

La Comisaria General proporcionará á los que deseen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso, que contendrá las relaciones detalladas de los artículos que se licitan, á fin de que con los precios se acompañen á las respectivas propuestas.

Comisaría Gral. de Guerra, Julio 6 de 1881.
533 jl. 7. *El Comisario General.*

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion espresamos se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 33 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites y los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. R. departamento núm. 2451. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 147 seccion 17 están vencidas. La primera fué comprada por D. Benito Gonzalez en 7 de Octubre de 1866 por cinco años, la 2ª lo fué por Da. María Pereyra en 11 de Abril de 1867 por cinco años, y la 3ª lo fué por D. Pablo Nuñez en 11 de Abril de 1867, por cinco años.

C. P. departamento núm. 1691. Las sepulturas 2ª 3ª núm. 26 y 2ª 3ª núm. 32 de la seccion 8, están vencidas, la 2ª de núm. 26 fué comprada por D. Pedro Irritia, en 3 de Febrero de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. F. Pezzi en 19 de Enero de 1867, por cinco años. La 2ª número 32 de la misma seccion lo fué por don Benedicto Diaz en 17 de Enero de 1863 por cinco años y la 3ª lo fué por doña Damiana Lopez en 16 de Julio de 1866 por cinco años.

C. P. departamento número 3487. Las sepulturas 3ª número 46 y 1ª número 58 de la seccion 10, están vencidas; la 1ª fué comprada por don Pascual Ardesin en 16 Febrero de 1870 por cinco años y la 1ª del número 58 de la misma seccion lo fué por don Angel Sanguinetti en Junio 20 de 1864 por diez años.

M. M. departamento 2710. Las sepulturas 4ª 5ª 6ª número 142 seccion 17 están vencidas. La 4ª fué comprada por don Ramon Malarino en 6 de Abril de 1867 por cinco años. La 5ª lo fué por doña Margarita Garcia en 16 de Febrero de 1871 por cinco años y la 6ª lo fué por don Juan Lelú en 3 de Abril de 1872 por cinco años.

R. S. departamento 3065. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª número 57 1ª 2ª 3ª número 58 1ª número 72 y 1ª número 71 de la seccion 12 están vencidas La 1ª del número 57 fué comprada por doña Rufina Chacorreza en 2 de Junio 1867 por cinco años. La 2ª lo fué por don Eugenio Matazana en 5 de Abril de 1876 por veinte años, la 3ª por don Camilo Parrequin en 24 de Mayo de 1870 por cinco años. Del número 58 la 1ª fué comprada por don Estefano Morelli en 24 Marzo de 1870 por cinco años, la 2ª lo fué por don Antonio Martinez en 11 Setiembre de 1871 por cinco años, la 3ª lo fué por don Francisco Chonca en 12 de Agosto de 1867 por cinco años. La 1ª del número 71 fué comprada por don Nicolás Nanela en 31 de Julio de 1866 por cinco años y la 1ª del número 72 lo fué por don Estévan Balaraco en 6 de Marzo de 1870 por cinco años.

P. M. departamento número 3026. La sepultura 5ª número 9 de la seccion 3ª está vencida, fué comprada por don Roman Prieu el 28 de Noviembre de 1867 por cinco años.

Buenos Aires, Julio 6 de 1881.
T. Acevedo Belgrano.

Capitania General de Puertos

A los dueños de las embarcaciones que se ocupan en la carga y descarga de los buques mayores se les avisa que desde la fecha, y de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene, cesa la obligacion de visar sus papeles en el Estacionario "Vanguardia", hasta tanto llegue el periodo cuarentenario, en cuya época volverá á regir la misma disposicion.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.
P. S.—*J. Goyena.*
Official mayor.
v. 15 j.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Los prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Primesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndoles los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primer clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

DEPOSITO

DE
AGUA DE VICHY

de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar
DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

MOTOR CON CALDERA

Se vende uno con fuerza de **CUATRO CABALLOS** con caldera vertical, sumamente económica, en perfecto estado para marchar.
Ocurrir San Martin 86.

Capitania General de Puertos

Aviso al comercio

Recibiéndose oficialmente en esta Capitania General la relacion de dias hábiles é inhábiles del puerto de Montevideo, se ha resuelto poner esos datos á disposicion del comercio por la importancia que pueden revestir en los casos ocurrentes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
v a7 Oficial Mayor.

AVISO DE LICITACION

DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaría de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

3ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras pública. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo cón el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision, al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la plantеacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.05	8.00	10.20	12.30	3.10	4.25	5.30	6.55	8.35
11 de Setiembre	6.20	8.15	10.30	12.40	3.25	4.40	5.40	7.05	8.45
Almagro	—	8.20	10.35	12.45	3.30	4.45	5.45	7.10	8.50
Caballito	—	8.25x	10.40	12.50	3.35	4.50	5.50	7.15	8.55
Flores	6.30	8.30	10.45	12.55	3.40x	4.55x	5.55	7.20	9.00x
Floresta	—	8.35	10.50x	1.00	3.45	5.00	6.00x	7.25	9.05
Liniers	—	8.45	11.00	1.10	3.55	5.10	6.10	7.35	9.15
Ramos Mejía	6.45x	9.00x	11.05	1.15	4.00	5.15	6.15	7.40x	9.20
Moron	7.00	9.15	11.20	1.30	4.15x	5.20x	6.30	7.55	9.35
Ituzaingó	—	9.30	11.35	—	4.30	5.45	6.45	8.10x	—
Merlo	7.25	9.50	11.45	—	4.40	6.00	7.00x	8.20	—
Moreno	7.35	10.00	11.55	—	4.50	6.10	7.10	8.30	—
General Rodriguez	8.05	—	—	—	5.20	—	—	—	—
Lujan	8.35x	—	—	—	5.50x	—	—	—	—
Olivera	9.05	—	—	—	6.20	—	—	—	—
Mercedes, llegada	9.20	—	—	—	6.45	—	—	—	—
Mercedes, salida	9.40	—	—	—	7.00	—	—	—	—
Suipacha	10.30	—	—	—	7.50	—	—	—	—
Gorostiaga	10.55	—	—	—	8.20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	11.20	—	—	—	8.45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	11.35	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	12.25	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	12.40	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	1.50	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2		6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	1.15	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	1.30	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	1.55	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	2.45	—
Chivilcoy, salida	—	—	—	5.45	—	—	—	[illegible]	—
Gorostiaga	—	—	—	6.10	—	—	—	[illegible]	—
Suipacha	—	—	—	6.35	—	—	—	3.50	—
Mercedes, llegada	—	—	—	7.25	—	—	—	4.40	—
Mercedes, salida	—	—	—	7.40	—	—	—	4.50	—
Olivera	—	—	—	8.05	—	—	—	5.20	—
Lujan	—	—	—	8.35x	—	—	—	5.50x	—
General Rodriguez	—	—	—	9.05	—	—	—	6.20	—
Moreno	5.55	—	8.05	9.25	2.05	3.40	—	6.50	7.50
Merlo	6.05	—	8.20	9.50x	2.20	3.50	—	7.05	8.00
Ituzaingo	6.15	—	8.30	10.05	2.35	4.00	—	—	8.10x
Moron	6.30	7.55	8.45	10.20	2.50	4.15x	5.30	7.25	8.25
Ramos Mejía	6.45x	8.10	9.00	10.35	3.05	4.30	5.45x	7.40x	8.40
Liniers	6.55	8.15	9.05	10.40	3.15	4.40	5.50	—	8.45
Floresta	7.00	8.30	9.15x	10.50x	3.30	4.50	6.00x	7.55	8.55
Flores	7.05	8.25x	9.20	10.55	3.40x	4.55x	6.05	8.00	9.00x
Caballito	7.10	8.35	9.25	11.00	3.45	5.00	6.10	8.05	9.05
Almagro	7.15	8.40	9.30	11.05	3.50	5.05	6.15	—	9.10
11 de Setiembre	7.20	8.45	9.35	11.15	4.00	5.10	6.20	8.20	9.15
Parque	7.30	8.55	9.45	11.25	4.10	5.20	6.30	8.3	9.25

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDA 1	11
Parque	6.05	4.25
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50 x	6.30 x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	REGRESOS 6	16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50 x	6.30 x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6. 5
Lujan, llegada	8.20
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.25

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan, salida	5.50
Parque	8.30

MOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.
OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes cariados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
PREPARADO POR **PAUL GAGE**, FARMACÉUTICO
Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar a especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito reanima las funciones dijestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y á las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se dá gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años há, se me han dirigido para que dé al **Elixir tónico anti-flegmoso** una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Pildoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico-purgantes* del **ELIXIR**. Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos pildoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis pildoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada pildora.

Una pildora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Pildoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente
En *Buenos-Aires*: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Ce; Zinerosi y Ce; Juan Eastman; Meyne y Ce; Banon y Ce; Hammer y Hermann. | En *Chivilcoy* (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcelliat.

Capitania General de Puertos

A los capitanes y patrones de buques

Por resolucion superior fecha 30 del corriente, se hace saber que queda completamente prohibido en los buques que hacen la carrera entre este puerto y el de Patagones, llevar mas carga que la que les permite sus bodegas, so pena de proceder en caso contrario como corresponde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
P. A.—*J. Goyena,*
30p v2a Oficial Mayor.

AVISO AL PÚBLICO

Tengo el gusto de participar al honorable público de Buenos Aires, que debido á la proteccion que me ha dispensado hasta ahora, pienso corresponder á ella, dando mayor desarrollo á mi negocio de Sastreria, al efecto me he trasladado al espléndido local calle Victoria núm, 126, en donde mis favorecedores encontrarán las últimas novedades del ramo, así como el esmero y perfeccion con que acostumbra esta casa servir á sus clientes.
j9 v 9jl. *Antonio Cerini.*

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO PANCREÁTICO de Defresne

FARMACÉUTICO, LAUREADO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Este aceite tiene la apariencia de una **Crema blanca, agradable al paladar;** posee todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y se puede desleir en el *café*, el *chocolate* y el *caldo*. Los enfermos más delicados no experimentan la menor repugnancia en tomarlo, y como llega enteramente digerido al estómago, no pueden temerse los *eructos*, los *vómitos*, la *diarrea* y el *hastio hácia los alimentos* que ocasiona infaliblemente el aceite de hígado de bacalao comun. Está recomendado por los médicos contra:

El Linfatismo, El Raquitismo, El Enflaquecimiento. | La Anemia, Las Enfermedades del Pecho, La Tisis. | Los Infartos de las glándulas del cuello. El Gurmio en la cara y en el cuello.

Casa GRIMAULT y Ca, 8, Rue Vivienne, Paris
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

ASMA

Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y Ca, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laringea*.
Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Ce.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

JABONES MEDICAMENTOSOS

de **GRIMAULT y Ca**, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO contra los *granos*, las *manchas* y *eflorescencias* á las que se halla espuesto el cútis.
JABON de ALQUITRAN de NORUEGA contra las *comezones*, los *empeines*, la *herpes*, el *eczema* y el *prurigo*.
JABON SULFO-ALCALINO Llamado de *Helmerich*, contra la *sarna*, la *tiña*, el *pitiriasis* del cuero cabelludo.
JABON de ACIDO FÉNICO preservativo y anti-epidémico.

Enfermedades de la Garganta
PASTILLAS DE PALANGIÉ

de CLORATO de POTASA y ALQUITRAN

Las enfermedades de la boca, la *inflamacion de la garganta*, las *aftas*, la *ulceracion de las encias*, la *sequedad de la lengua y del paladar*, la *ronquera*, la *hinchazon de las amigdalas*, etc., no tienen remedio mas eficaz y rápido que el clorato de potasa. Si se le agrega el alquitran cuyas propiedades balsámicas y purificantes son universalmente reconocidas, se acelera la curacion de estas pequeñas enfermedades y se evita su repeticion suministrando mayor fuerza á los órganos.

Las **Pastillas** de **Palangié** se disuelven lentamente en la boca, donde tienen tiempo de obrar como gargarismo: luego pasan al estómago y de allí á la sangre que se purifica bajo la benéfica influencia del alquitran.

Estas pastillas son muy solicitadas por los cantantes, abogados, miembros del clero, y demas personas llamadas á hablar en público.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Ca, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris.

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Ca, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dcto. núm. 6725. Las sepulturas 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª—N.º 34 de la Seccion 2.ª, están vencidas. La 2.ª fué comprada por D. Pedro Garcia en 15 de Junio de 1865 por cinco años. La 3.ª lo fué por D. Vicente Nasardé en 12 de Enero de 1869, por cinco años. La 5.ª lo fué por D. Cárlos Balerga en 13 de Enero de 1869, por cinco años, y la 6.ª lo fué por D. José Arribora en 15 de Enero de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 1º de 1881.
J10 v10 Jl. *J. Acevedo Belgrano.*

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una boya de fierro de dos métros de alto y cuatro metros de circunferencia, de forma cónica, que fué recojida abordo del Estacionario «Vanguardia,» previniéndoles que pasado dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
v. 5 A.

Cincuenta mil pesos Se facilita ésta cantidad al 10 p$\%$. anual sobre hipoteca. Por el término de dos años. Intereses trimestrales adelantados en esta imprenta darán razon. j16.

AL VECINDARIO DE LA CAPITAL

El Presidente de la Municipalidad de la Capital invita al vecindario todo de este municipio, para asociarse en la forma acostumbrada á los festejos públicos que tendrán lugar el 9 del corriente, en ocasion del aniversario de nuestra gloriosa independencia.

Buenos Aires, Junio 5 de 1881.
j6v8 *Torcuato de Alvear.*

DOCTOR F. BAIGORRI

MÉDICO CIRUJANO
344 ARENALES 344
Especialista para enfermedades de niños
Consultas de 1 á 4 p. m. Los mártes y sábados gratis para los pobres.

Parteras Escuela libre de Obstetricia y clínica de partos dirigidas por el Dr. José Lopez de Morelle, médico y cirujano de Madrid 38 años de práctica (Garantías 26.) Mas de 70 dicípulas preparadas teórica y práticamente en unos seis meses y todas aprobadas como matronas ó parteras por la facultad de ciencias médicas son su mejor recomendacion. Horas de consulta á las 12 y á las 4, y de enseñanza, á la una ó á las ocho según la estacion. j18 v 18jl

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"
CAPITAL:
PS. FS. 500,000, ORO
DIRECTOR GENERAL
WALTER S. KEYSER
OFICINA CENTRAL:
118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. mjc. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demás abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las lineas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañía.

La Compañía instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañía tiene ya mas de 250 suscritores! La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañía es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 22 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la primera linea de la Frontera Norte de Santa-Fé, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k	1485 gramos carne fresca de vaca.	(2 1[2	libs)
0 "	2?9.9 id galleta	(8	onzas)
0 »	574 id arroz	(2	onzas)
0 "	143 id sal	(1[2	onza)

RACION MENSUAL

0 k	5742 gramos tabaco negro en rama	(1 1[4	libs)
0 "	9188 gramos id colorado	(2	libras)
0 "	4594 gramos jabon amarillo	(1	libs)
2 "	2970 gramos yerba paraguaya	(5	libs)
6	pliegos papel de cigarrillos de hilo		

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

k	9188 gramos carne fresca de vaca.	(2	libs)
"	1148 gramos galleta	(4	onzas)
"	574 gramos arroz	(2	onzas)
"	143 gramos sal	(1[2	onza)

Art. 2º Los articulos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida Estos recibos visados por el Gefe superior de la oifntera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$\%$ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviesen que abonar al Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p$\%$ que se hace efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del Proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 18 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Junio 22 de 1881.
j23 j122 *Comisario General de Guerra.*

Comisaria general de inmigracion

Llámase á licitacion á la secretaría de esta reparticion, para la provision de víveres hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á los hoteles de inmigracion de esta capital, del Rosario, de Córdoba y de Santa Fé.

El importe mensual de las provisiones, está calculado más ó ménos segun el presupuesto, en 1275 pesos fuertes—un mil doscientos setenta y cinco pesos fuertes.

La provision constará de los siguientes articulos, todos de buena calidad.

Carne de vaca.
Pan italiano.
Papas.
Arroz.
Aceite.
Café en grano.
Azúcar refinada.
Sal gruesa.
Carbon de piedra.
Kerosene.
Leña de espinillo.

El peso, medida y precio serán rejidos por el sistema métrico decimal, á escepcion de la leña, cuyo precio se propondrá por carrada segun la costumbre.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado nacional, de cinco pesos fuertes, y se presentarán cerradas para ser abiertas en presencia de los interesados, y elevadas al Superior Gobierno para su resolucion, prévia exhibicion del certificado del Banco Nacional que acredite el depósito de ochocientos pesos fuertes, en fondos públicos, cantidad que será doblada por el licitante cuya propuesta, por mas ventajosa y mejor garantida, fuese aceptada por el Superior Gobierno, con arreglo á lo establecido en el superior decreto fecha 26 de Noviembre ppdo.

Abiertas las propuestas, que lo serán el 30 de Julio próximo venidero, no se recibirán otras, ni solicitud para modificarlas, sea cualquiera el mérito ó la razon que se alegare.

El pago será hecho en letras de Tesoreria á cuatro meses de plazo sin interés, y corriendo desde la fecha de la presentacion de las cuentas con sus correspondientes comprobantes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
A. G. Carranza Mármol,
Secretario.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de **propiedades urbanas y remates.**

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

SE ARRIENDA

Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3|4 de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.

Buenos Aires, Junio 23 de 1881.

Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas

"BAILLEAU"

Carneros y ovejas

"GILBERT"

Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. j9

POR LOS MISMOS

1,500 ovejas gordas

MESTIZAS RAMBOUILLET

Por desalojo del campo

Partido del Pilar—Cuartel 2°

En la estancia de propiedad

Del señor don Agustin Nazarre

En el hotel de la Piña—En el Pilar

El juéves 7 de Julio, á las 12 en punto, venderemos por cualquier precio, al contado y por desalojo del campo (el cual está situado á solo 29 cuadras de la Estacion Escobar) F. C. á Campana.

1500 ovejas mas ó menos mestizas rambouillet, muy gordas y señaladas con dos agujeros en cada oreja. Al mismo tiempo 28 lienzos de corral y 30 estacones de ñandubay.

Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un hermoso padrillo

SANGRE PURA

Quizás el mas lindo y perfecto

IMPORTADO A SUD-AMERICA

Y

3 preciosas yeguas

NOTABLES EN SANGRE

Llegaron en el HIPPARCHUS

A la órden del señor don Diego Getting

En nuestra casa, San Martin 51

El de Julio á las 2 de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado los animales cuyos certificados publicaremos oportunamente.

POR LOS MISMOS

Cinco espléndidosanimales

Vacas y vaquillonas

(UNA DE ELLAS CON CRIA HEMBRA)

AL LLEGAR

Por el vapor «Copérnicus», á la consignacion del señor don Diego Getting

En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 13 del corriecte

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al precio mas alto y al contado, este espléndido lote de animales, elegido espresamente por el señor don Diego Getting y cuyos nombres y genealojia en los siguientes:

Khirkee 11th—Colorada, marcada en el asta núm. 1; nacida el 7 de Noviembre de 1876 del toro 28th Duke of Oxford núm. 33,710 y á la vaca Khirkee 8th, continuando su genealogia hasta la 14 generacion.

Khirkee Oxford—Rosilla nacida el 1 de Mayo de 1881 del toro 11th Maquis Hillhurst, número 40.3 9 y de la vaca Khirkee 11th, continuando la genealogia hasta la 15 generacion.

Avering Liby 3rd—Rosilla marcada en el asta con el núm. 2; nacida el 2 de Junio de 1878, del toro Star núm. 37,524 y de la vaca Rosy 4th. Este precioso animal esta servida desde el 24 de Marzo de 1881 por el célebre toro Duke of Havering 33,664 continuando la genealogia hasta la 11 generacion.

Lilac Lady—Rosilla, marcada en el asta con el núm. 3; nacida el 2 de Setiembre de 1878, del toro Lord Oxford 7th, núm. 36645, y de la vaca Lilac. Esta lindísima vaca fué servida el 5 de Marzo de 1881 por el toro Duke of Dalington 7th núm. 43,095, continuando en genealojia hasta la 13ª generacion.

Cambridge Violet 4th No 4 colorada y blanca, marcada en el asta No. 4, de la cabaña de Lord Mowbray Stourton, nacida el 26 de Junio de 1878, hija del toro Union Rose 2nd, No. 44,171, y de la vaca Cambridge Violet, servida el 2 de Marzo de 1881 por el toro Rose Duck 11 th No. 22,769.

Lady Thorndal Butterfly—Rosilla, marcada en el asta con el No. 5, nacida Abril 25 de 1878, del toro Lord Mekeglin (38,627) y de la vaca Thorndale Lily, servida el 9 de Setiembre de 1880 por Surprise Duke (2,468) continuando su genealogia hasta la 11ª generacion.

Estos espléndidos animales estarán en exhibicion en nuestra casa, San Martin 51, desde mañana. No hacemos recomendaciones de ellos porque deseamos que sean inspeccionados por los criadores, á fin de que se convenzan que pocas veces se ofrecen animales en venta de las condiciones de los que anunciamos hoy. Los pedigrees son perfectamente legalizados.

POR LOS MISMOS

Un magnífico toro

7 vaquillonas

RAZA DURHAM

SANGRE BOOT

Elejidos personalmente por el señor J. W. Nash

Remitidos por el vapor inglés Liebnitz

En nuestra casa, San Martin N. 51

El mártes 12 del corriente á las 2 de la tarde venderemos por el mejor precio este notable lote de animales, el de mas importancia que ha introducido el afamado introductor señor Nash por cuanto esta vez ha recorrido personalmente todas las férias y principales rodeos para reunir un lote de vacas que satisfagan los ejercicios de nuestros hacendados en tipos genealojia.

Las vaquillonas han sido servidas por toros de primera clase.

Hé aquí el nombre y genealojia......................

Los animales pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

1 legua y 3|4 de campo

Superiores pastos tiernos

Con aguadas permanentes

SOBRE EL QUEQUEN GRANDE

Lindando con los establecimientos de los Sres.

Juan N. Fernandez, Gomez, Ezeiza, Elizalde y Anchorena

Base de venta ps. m|c.

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y postor y bajo la base arriba indicada, la magnífica área de campo situada sobre el *Quequen Grande*, considerado por los inteligentes y conocedores del partido como superior y de pastos tiernos.

Llamamos la atencion de los que necesiten campos buenos, sobre esta importante venta por la calidad excelente de los ricos pastos que la pueblan.

A propiedades de esta naturaleza, la recomendacion les es mas bien perjudicial, por cuya razon solicitamos de los interesados que personalmente la visiten; por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Establecimiento de campo

En Bahía Blanca

A SEIS LEGUAS DEL PUEBLO

8,000 hetáreas ó sean 3 leguas

CON BUENAS POBLACIONES

Actualmente con ovejas y vacas

LOS MEJORES PASTOS DEL PARTIDO

Base 100,000 ps. por legua

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que exeda de la pequeña base que se ha fijado y por liquidacion de sociedad.

Tres leguas de excelente campo de forma muy regular y que tiene por linderos, á D. Juan Vela, D. Ediovin Chance, D. Julian Calvento D. Sixto Laspiur, el este D. Arcarlini, D. Carlos Dielh, y el arroyo Naposta Grande.

El campo debe todavia 108000 ps. mjc. pagaderos en siete años, con lo cual podrá cargar el comprador y continuar el servicio.

Titulos perfectos—Para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

1.000,000 de vs. cuadradas

DE EXCELENTE CAMPO

Sobre el arroyo Juan Ponce

PARTIDO DE LA EXALTACION DE LA CRUZ

Base pesos 40,000 m|c.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El mártes 12 á las 3 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada y por órden de su dueño, esta buena fraccion de campo que la constituyen 333 1|3 varas de frente por 3000 de fondo, formando el todo una área de un millon de varas cuadradas, lindando por su frente y fondo con terrenos de don Agustin P. de Leon, por el N. E. con doña Rosa Cordero y por el S. O. con don Santiago Ponce de Leon.

El campo reconoce un arrendamiento que vence el 1º de Setiembre de 1882, valor de 3.000 ps. mjc. por año, pero se presentará al comprador un arrendatario que continuará por siete mil, siempre que le haga contrato para cinco años, pagando adelantado.

El comprador tendrá á su favor el importe del año y meses que faltan para la terminacion del contrato, cantidad que se le entregará al estenderse la escritura.

Títulos perfectos, datos á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UN CAMPO EN LOBOS

112 cuadras de campo de primera

Tasacion 168,000 pesos m|c.

Base de venta 2|3 partes 112,000 ps. m|c.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Miguel L. Noguera, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ignacia Ciesa, un terreno de estancia situado en el cuartel 4 del partido de Lobos, cuya superficie se compone de 112 cuadras de 150x150 varas de campo, de primera clase, por su excelente calidad de pastos.

Este campo, por su estension, por su posicion y condiciones, está llamado á ser adquirido por un criador ó agricultor.

Los titulos son perfectos; así como para verlos y conocer el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Gallardo, Defensa número 86, y por otros datos á nuestra casa San Martin 51. j5

POR LOS MISMOS

Una fraccion de campo

En el partido de las Flores

A 5 leguas de la estacion Rosas del F. C. del S.

350 milésimos de legua de campo superior

CON TRES POBLACIONES

Base de venta ps. 180,000 m|c. legua

En nuestra casa San Martin 51

El viernes 8 de Julio, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al contado, y bajo la base arriba espresada, la magnífica fraccion de campo arriba espresada, de la figura de un cuadrilongo y cuya superficie es de 350 milésimos de legua, lindando por el Oeste con don Bernardo Romero, por el Sud Este con don Bernardo San Miguel y don Hilario Chaves, por el Sud Oeste con don Lorenzo Angerelo y por el Nor Este con terrenos conocidos por de don Federico Terrero.

Este terreno posee tres poblaciones, dos de techo de paja y otra con techo de fierro galvanizado. El campo es inmejorable para cria de ovejas, que es lo que actualmente tiene.

Hay infinidad de arrendatarios que desearian hacer contrato, ofreciendo hasta 25000 pesos de arrendamiento, pero como el dueño tenia la idea de venderlo, ha rehusado, para dejar al comprador en libertad de hacer lo que mas le convenga.

Titulos perfectos; para verlos como para otros datos, ocurran á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

9,000 HECTAREAS!!

REPUTADO DE PRIMERA CALIDAD

En el hoy partido de moda

EN LINCOLN! EN LINCOLN!

CON LINDERO DE PRIMER ÓRDEN

Hoy nadie vende en ese punto

El campo está ubicado en la seccion 18, entre la antigua y la nueva línea de frontera.—Todavia con letras con el Gobierno.

Base ínfima ps. 100,000 por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda la pequeña base que se ha fijado, al contado y por separacion de sócios.

Estas tres magníficas leguas de campo (y un poco mas) reputado como escelente y marcado en el plano de la seccion 18ª con los núms. 6, 7, 8, 27, 28, 29, 40, 41 y 42 y teniendo por linderos al N. E. los núms. 9 y 26, hoy de D. Federico Bridge, y el 43 de D. Cupertino del Campo; al S. E. con la seccion núm. 16, al S. O. con los núms. 5, 30 y 39 de Juan B. Cruz y al N. O. con los números 72 y 73 de D. Juan E. Hughes.

Los títulos son perfectos.

El comprador puede seguir con el servicio de las letras F con el Gobierno á razon de 27,337 ps. mjc. cada año, durante ocho. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA

Edificio de altos, construccion elegante

Calle Libertad 128 al 132

TASACION 407,023 ps. m|c.

Base de venta 2|3 partes 271,349 ps. m|c.

El viernes 15 de Julio á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Virgilio Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del doctor don Ventura Bosch y de doña Emilia Mármol de Bosch, la buena casa arriba espresada, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

La casa alta se compone de piezas hermosísimas, perfectamente empapeladas con cielos rasos de yeso, puertas pintadas y barnizadas, vestíbulo de mármol, etc., etc. cocina, letrina, gas y aguas corrientes; esta finca está ocupada por el doctor don Alejo de Nevares.

La parte baja la compone un espléndido almacen, depósito de carruajes, el cual tiene cómodos pesebres para caballos, letrina, sumideros, aguas corrientes, etc.

El terreno mide 10 metros y 823 milímetros de frente al Este ó sean 12 1|2 varas por 21 metros y 650 milímetros de fondo al Oeste ó sean 25 vs.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA CHACRA EN MORENO

Compuesta de 120 cuadras, de 150 varas por 150—Sobre el Rio de las Conchas, campo de primera clase; la venta se efectuará en la misma chacra. Tasacion 241,439 m|c, base de venta 2|3 partes ps. 160,960 m|c.

El domingo 31 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor Noguera, la chacra del señor don Luis de Latorre, situada en este cuartel y cuya superficie se compone mas ó menos de 120 cuadras y 13|23 vs. cuadradas las que han sido tasadas en el precio de 241,439 pesos mjc. siendo la base de venta la suma de 160,960 ps. mjc.

El campo es de primer órden aparente para pastoreo é inmejorable para labranza.

Su tasacion es bajísima é induce á los especuladores á entrar en negocios. Por órden del señor juez se previene que el comprador está obligado á entregar al rematador 10000 ps. mjc. al firmar el boleto, sin poder hacer excepcion.

Para ver las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Coronado, Defensa 86; por mas datos, á nuestra casa, San Martin 51. j12

POR LOS MISMOS

OCHO LOTES DE TERRENO

En el centro de la Boca

APARENTE PARA EDIFICIOS

RODEADOS DE BUENAS VECINDADES

HAY UNA LINDA PROPIEDAD

Lotes de 17 por 31, de 15 por 40, de 10 por 30 y otras dimensiones

El domingo 10 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos á todo precio, sin retirar lote, al contado y por liquidacion de sociedad:

1º Dos lotes de esquina núm. 21, de 19 1|2 varas de frente á la calle 1º de Noviembre por 31 de fondo, concluyendo el fondo en 17 varas.

2º Otro lote al lado núm. 22, de 10 varas de frente por 10 de fondo.

3º Otro lote en forma de triángulo núm. 71, con 45 vs. de frente á la calle nueva General Sarmiento por 78 de frente á la via del ferro-carril y 49 75 por el otro costado.

4º Otro lote núm. 45 de 10 vs. de frente á la calle Nueva Roma por 32 de fondo.

5º Otro lote al fondo del anterior núm. 32, de 10 vs. de frente á la calle 1º de Noviembre por 28 05 de fondo.

6º Otro lote al fondo del anterior núm 60, de 10 vs. de frente á la calle Sin Noviembre por 25-48 de fondo.

7º Otro lote núm. 9 de 15 vs. de frente á la calle Garibaldi (hoy General Pinto), por 34.54 de fondo.

8º Otro lote núm. 10 al lado del anterior, de 10 vs. de frente á la misma calle por 30 de fondo.

La venta de estos lotes se hará ad-corpus y bajo la base de 7000 ps. mjc. por cada lote, tanto los chicos como los grandes, habiéndosele fijado una base muy pequeña por que uno de los dueños se vá á Europa y desea liquidar por cualquier precio.

Los titulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 5. j15

POR LOS MISMOS

Una magnifica y elegante finca

AL NORTE

Propiedad de altos, edificacion moderna

Forma 3 casas preciosas

Que producen 3,600 $ mensuales

CALLE SANTA-FÉ NÚMS. 193 AL 197

A dos cuadras de la plaza del Retiro

Tasacion ps. 560,000 m|c.

Base de venta ps. 206,000

1 3|4 o|o de interés

El domingo 17 de Julio á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden terminante de sus dueños, siempre que la oferta esceda de su ínfima base, la magnífica propiedad arriba espresada de inmejorable construccion por su sólida edificacion, elegancia, con pisos de tabla, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, gas algibe, aguas corrientes, etc.

La finca está dividida en tres casas, dos bajas y una alta.

El terreno en que están edificadas mide 17 varas de frente por 24 vs. de fondo pero la venta será hecha como siempre AD-CORPUS.

Esta casa tiene cinco años de construccion y su situacion inmediata á la Plaza del Retiro, como su inmejorable barrio escusa toda recomendacion.

Los titulos son perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En nuestra casa San Martin 51

DOS BUENOS LOTES DE TERRENO

En el pueblo del PILAR

Solares No. 7 y 14

FRENTE Á LA PLAZA DEL MISMO PUEBLO

Testamentaria de don Benito Vergara

Tasados en pesos 12,000 m|c.—Base 2|3 partes ps. 8,000 m|c.

El juéves 7 de Julio, á las 2 de la tarde venderemos por un precio que exeda de la insignificante base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, estos dos buenos lotes de terreno compuestos de:

Solar núm. 7—Cerca del rio de las Conchas 17 metros 320 mls. de frente al Sudoeste por 43 metros 300 mls de fondo al Noreste.

Solar núm. 14—17 metros 320 mls de frente al Norte, por 40 metros 300 mls de fondo al Sureste.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

BIEN SITUADA

CON UN GRAN GALPON

CALLE CANGALLO NUM. 503

LINDISIMO BARRIO

Tasacion ps. 201,028 m|c.

Base para la venta 2|3 partes ps. 131,019

El juéves 14 de Julio á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del ministerio de menores siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la buena casa situada en un paraje alto, sano y rodeado de inmejorables casas de familia.

Esta finca tiene dos piezas en perfecto estado y un buen galpon con buenos pisos, siendo su estado actual superior por la solidez del edificio y buena construccion.

El terreno mide 8 metros y 2?7 milimetros de frente al Sud ó sean 9 1|2 vs. por 3? metros y 472 milimetros de fondo hácia el Norte ó sean 42 vs. pero como siempre la venta será efectuada "Ad-Corpus."

Titulos perfectos, por mas datos a nuestra casa San Martin 51. j14.

POR LOS MISMOS

Propiedad muy central

14—CALLE CALLAO—14

CASA DE ALTOS

Tasacion ps. 459,729 m|c.

2|3 partes y base ps. 306,486 m|c.

AD-CORPUS

El domingo 17 de Julio, á las cuatro de la tarde, venderemos por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch, conformidad del Ministerio de Menores y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, alcanzando á las 2|3 partes de la tasacion, esta excelente finca, edificada en un terreno de 32 metros y 691 milímetros de frente al E ó sean 37 3|4 varas, con 12 metros y 730 milímetros de fondo hácia el O. equivalente á 14 varas y 70 centésimos.

Títulos perfectos, en la escribania del Sr. Orzolani y para pormenores, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Formando esquina

Belgrano 364 al 374 y Buen Orden 214 al 218

700|37 METROS CUADRADOS

BASE DE VENTA ps. 400,000

El lúnes 11 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que esceda de la pequeña base fijada, por órden del señor Juez doctor Tedin y por resolucion de sus herederos.

Esta propiedad, cuyo terreno mide 23 varas y 25 cts. de frente al Norte calle de Belgrano ó sean 20 metros 180 milímetros por 47 varas 10 centímetros de fondo al Sud ó sean 40 metros 788 milímetros, dando frente á la calle Buen Orden, donde existen dos martillos en su contra, el primero á las 20 varas 20 cents. de la linea en lo calle de 7 varas 70 cent. de largo por 6 vs. 40 centi. de ancho, el 2º en seguida del precedente de 19 vs. 20 cent. de largo por 6 vs. 80 cent. de ancho equivalente el todo á una superficie cuadrada de 700 metros 37 decímetros cuadrados.

Sobre este terreno hay edificado correspondiendo al núm. 364, 3 piezas con teja del país sobre cañizo y palmas, reboque en cal, piso de ladrillo y de dos piezas de tabla.

A mas correspondientes al núm. 366, seis piezas de material, cuatro bajas y dos altas, hornos, techo de teja del país, piso de baldoza, una casita de madera en el segundo piso de cuatro piezas, letrinas, etc. etc.

Los titulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la escribania del señor Nicanor Repetto, y para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

PARA CAPITALISTAS

La espléndida y grandiosa propiedad central

Calle Rivadavia 7 al 15

Haciendo esquina

A 25 de Mayo No. 2 al 28

Casa de 4 pisos

EDIFICACION MODERNA

Localidad inmejorable—Donde nadie vende

Tasacion ps. 3.808,008

BASE DE VENTA 2|3 PARTES $ 2.533,334

El mártes 12 de julio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. juez Dr. Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente espléndida propiedad, que hace escusable toda recomendacion por su situacion, su construccion etc.

Los capitalistas tienen en esta venta una oportunidad escepcional y de las que se ofrecen de tarde en tarde, pues fincas de esta naturaleza son y deben ser siempre codiciables por la escelencia de los locatarios.

Esta finca de cuatro pisos está dividida en 12 casas altas completamente independientes y con todas las comodidades necesarias.

Posee, ademas, en la parte baja del edificio innumerables almacenes, aparentes para casas de comercio, encontrándose todos ellos ocupados, y siendo solicitados con insistencia.

La renta que actualmente produce esta grandiosa propiedad alcanza á ps. mjc. mensuales.

El terreno es de figura irregular, formando un trapecio y se compone de 19 metros y 918 milímetros de frente al Sud Este y á la calle Rivadavia ó sean 23 vs. por 42 metros y 434 milímetros por el costado Este, dando frente á la calle 25 de Mayo, ó sean 49 varas con 15 metros 588 milímetros igual á 18 vs. de fondo al Oeste; mas por el costado Norte un martillo á su favor, compuesto de 5 metros y 196 milímetros con frente al Sud; equivalentes á 6 vs. y 6 metros y 62 milímetros de fondo al Norte, ó sean 7 vs. pero como siempre la venta será efectuada Ad-Corpus.

Parécenos escusado entrar en apreciaciones sobre el valor inmenso de esta notable finca; su posicion inmediata al Palacio de Gobierno, Correos, Congreso, Puerto, Aduana, etc. hace que sea una de las mas notables fincas de la Capital

Los capitalistas deben tener presente, por otra parte, ...

POR LOS MISMOS

Magnífica propiedad central

En el centro del alto comercio estrangero

En la calle Chacabuco 27 y 29

Entre Rivadavia y Victoria

16 1|2 vs. de frente por 70 de fondo

Tasacion ps. 1.434,881 m|c.

Base para la venta 2|3 partes 956,588 ps.

El miércoles 13 de Julio, á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Virgilio Tedin, por convenio de todos los herederos de la sucesion del doctor don Ventura Bosch y de doña Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente centralísima propiedad, situada en la calle de Chacabuco números 27 y 29.

La localidad de esta finca es sumamente codiciable, pues está situada en un centro donde se han agrupado las casas introductoras, consiguiéndose por tanto en este barrio un arrendamiento elevado por todas las fincas con la ventaja de tener inquilinos cuyo pago es tan seguro como un cheque de banco.

El terreno en que se encuentra edificada esta propiedad mide 14 metros y 289 milímetros de frente al Este ó sea 16 1|2 varas por 61 metros 16 mils hácia el Oeste equivalentes á 70 1|2 varas, teniendo por el costado del Norte á las 51 varas de la linea de la calle un martillo en contra, de 1 vara de frente por 16 1|2 varas de fondo previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Los títulos de esta propiedad son perfectos; para mas datos á nuestra casa, San Martin 51. j11

POR LOS MISMOS

LA ESTANCIA "LA AMARGA"

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento del Rio Cuarto

TIERRA FISCAL

Suerte número 11

3 leguas, 345 cuad., 2220 vs. cuadradas

Venta á plazos

Base ínfima pf. 2,000 oro

En nuestra casa, San Martin 51

El jueves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, esta importante zona de tierra, clasificada como de campos superiores, teniendo por linderos al N. la suerte núm. 76 de la série A; al Oeste la núm. 10; al S. la núm. 21 y al E. la núm. 12, siendo estas últimas de la serie E.

Tambien es de la série E la que vendemos.

El comprador tiene derecho á servirse de la inmensa cañada de "La Amarga" como pastos comunes, por haberlo asi declarado la Mesa de Hacienda del Gobierno de Córdoba, el dia que hizo *oficialmente* la venta en remate de las tierras fiscales.

El pago puede hacerse 25 o|o al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo con hipoteca del mismo campo y el interés de 10 o|o anual.

Títulos perfectos; por planos y pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de Lobos

CALLE LAS HERAS

Tasacion 35,000 ps.

BASE DE VENTA 13,332 PESOS

El juéves 11 de Agosto á las 3 en punto, venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia Dr. Noguera y por el precio que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la finca arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de doña Ignacia Ciesa.

Consta el edificio de 5 piezas todas de excelente material hechas sobre un terreno de 21 vs. de frente por 46 de fondo.

Títulos perfectos; pueden verse en la escribania de señor Gallardo.

Tasacion 35000 ps mjc, 2|3 partes base para la venta 13332 ps mjc.

Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51. j12

POR LOS MISMOS

LA INMEJORABLE FINCA

En el centro de la Capital

CALLE DE RIVADAVIA NÚMERO 847

Esquina de Callao Nos. 2 al 8

TASACION $ 376,506 m|c

Base de venta 2|3 partes ps. m|c.

El domingo de Julio 17 á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del señor D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

El edificio de esta propiedad aunque antiguo, se encuentra en perfecto estado de solidez y en aptitud de poder resistir algunos siglos.

El terreno en que se encuentra edificada esta finca mide, descontando lo que tiene que perder á la calle, pero cuyo derecho de exportacion tambien se enajena de 13 metros y 423 milímetros de frente al Sud ó sean 15 1|2 varas con 22 metros 516 milímetros de fondo al Norte igual á 26 varas, pero como siempre la venta se hará Ad-Corpus.

Esta propiedad se recomienda por si sola, por su escelente situacion en el mismo centro de la Capital.

Títulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Valioso establecimiento de campo

Provincia de Córdoba, departamento Union

La gran estancia LETIN

Conocida por de D. Nicanor Riesco

Hoy de los señores Otero y Ca.

4 LEGUAS Y 40 CUADRAS

Base ínfima pesos fuertes oro 3,000 por legua

VENTA A PLAZOS

En nuestra casa, calle de San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, este importante establecimiento clasificado como excelente campo y distante solo cuatro leguas del Fraile Muerto y de Villa Maria.

Tiene buenas poblaciones, aguadas etc., etc.

Sus linderos son por el N. don Samuel Moyano; por el O. los señores Oliva; por el S. don Sinecio Machado y don Agustin Pereyra.

Este campo reconoce un contrato á favor del señor Samuel Ceballos, que debe respetarse durante dos años y quien paga de arrendamiento 60 ps. bolivianos por legua.

La venta se hará pagándose 25 o|o al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo, con hipoteca del mismo campo y 10 o|o de interés anual.

Los titulos son perfectos, pueden verse lo mismo que los planos y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

MAGNÍFICOS MUEBLES

En la casa particular del Sr. Secretario de la Legacion Peruana

D. A. de la Torre Urizar

CALLE CORRIENTES 406

Por ausentarse para el campo

MUEBLES RIQUISIMOS

CUADROS Y BRONCES NOTABLES

El Domingo 10 de Julio á las 1 del dia procederemos á vender al mejor precio y al contado, todo el espléndido mobiliario de la casa del caballero antedicho, y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

SALA—Secretaria de la Legacion del Perú: Juego de sala de magnífico damasco de seda español compuesto de 9 piezas, alfombrados de Bruselas riquísimos, galerias y cortinados haciendo juego con los muebles, sillas de fantasía, rica consola dorada y espejo, mesa de centro, adornos variados, candelabros y cuadros notables.

ESCRITORIO—Rico escritorio ministro, con estante, juego de seda fantasía, cortinados, alfombras, tripe cortados, cuadros, arañas de gas, útiles de escritorio etc. etc.

DORMITORIO—Espléndido juego de nogal macizo compuesto de 1 cama camera, 3 roperos de espejo, lavatorio, mesa de luz, cortinados, decoraciones, cuadros, picos de gas, galerías, alfombras de Bruselas, etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor á lo Luis IV, nogal macizo, compuesto de 11 piezas, mesa para 30 cubiertos, servicio de té de Cristophle (riquísimo) id cubiertos y cucharas, cristalería (bacará), porcelanas, adornos, cuadros, alfombras Bruselas, etc. etc.

POR LOS MISMOS

25 CANARIOS CANTORES

14 machos y 11 hembras

LINDÍSIMOS ANIMALES

NACIDOS EN EL PAÍS

En nuestra casa San Martin Nro. 51

El mártes 12 de Julio á las 2 de la tarde

Procederemos á vender por órden del señor don Paul Lafon.

25 magníficos canarios nacidos en el país, de sobresaliente canto.

Para verlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

Del espléndido saladero

"3 de Febrero"

DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y LARA

EN EL DIAMANTE

(CONOCIDO POR DE LOS SRES. LEZICA Y LANÚS)

Orden del Sr. Juez Dr. Albarracin

Tasacion pf. bolivianos 26,878, 2|3 partes y base id id id 17,984

Todo pronto para trabajar

Maquinarias
Galpones
Corrales
Y cuanto se necesita.

Para trabajar el negocio

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El sábado 30 de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderemos por el precio que esceda de la pequeña base fijada y por órden del señor juez de Seccion doctor Albarracin, el espléndido establecimiento conocido con el nombre saladero **Tres de Febrero** en el Diamante, provincia de Entre-Rios, de cuyas comodidades damos el siguiente detalle:

Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, maderas pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc., puerta de la misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosas; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 11 3|4 vs. de ancho 5 vs. — pulgadas de alto, letrina, cocina y demas comodidades, caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho esterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs de ancho, conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 50 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con varral, ganchos y demás correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera y mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de sal, techo de zinc, maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 30 vs. de largo por 15 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercados de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs de largo por 10 de ancho, seguido del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fábrica de 50 vs. de largo por 30 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techo de zinc cercados de tabla, mide 22 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Segundo y último lote

REMATE ESPECIAL

EN NUESTRA CASA

Plantas de gran mérito

Procedentes del jardin de Horticultura

Del señor don Domingo Basso, en Montevideo

EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA

Plantas notables

Como Dafnes, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrus

Lean! Lean! el detalle

El mártes 12 de Julio, á las 12 en punto, en nuestra, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnífica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Avies cedrus; Tallithri, Cripto merias, Giokgos, Broba, Pinus, Tazo diunoa, Distichum, Whilingronias sucubas, arbustus, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarope, Cocos, Cotoneasier, Cycas, Cytisus, Ficus Francisca, Furcroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Phulodendum, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos, Castaños, Nogales, Grosellaras, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, alies de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, labal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, popules, etc. etc., y colecciones completas de las mas raras familias é asificadas en especie y en género.

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

Al mismo tiempo—Una máquina de cortar cesped *Archimedienne*, 1 bomba de incendio y para jardin. Un carrito para regar jardines, y otros artículos.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantíos.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. JS.

B. Q.

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con solo el objeto de facilitar los arreglos de Contaduría en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas Séries A B C y D, comenzará á pagarse del 1º al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesorería del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada, y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente,
Secretario.

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo; la Municipalidad en conformidad con el art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá sin mas trámites á que se trasladen al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

T. S. doto. número 6262. Las sepultares 1ª, 2ª, 3ª número 12: 4ª, 5ª 6ª número 21 de la seccion 5ª que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Miguel Matuel en 9 de Octubre de 1869 por diez años. La 2ª lo fué por don Saturnino Gonzalez en 29 Diciembre de 1868, por cinco años. La 3ª lo fué por don José Ferreyra en 7 de Diciembre de 1867 por cinco años. La 4ª lo fué por D. Ramon Arrabaldegui en 29 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 5ª lo fué por don Juan Vallet en 26 de Junio de 1866 por cinco años y la 6ª por don Vicente Daguer en 3 de Febrero de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, 4 Julio de 1881.

T. Acevedo Belgrano.

REMATES

José Maria Gimenez

JUDICIAL

AD-CORPUS

De una buena finca para renta

Ó PARA ESTANCIERO POR SU COMODIDAD

Gran fondo con árboles frutales, naranjas, limas, higueras, etc.

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde venderé en remate público por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor Noguera y como perteneciente á la testamentaria de doña Angela Osorio de Patiño, una finca en la calle San José número 453, compuesta de varias piezas, cocina, letrina, pozo de balde, sumidero, etc.

El terreno mide 14 varas 50 centímetros, igual á 12 metros 55 centímetros de frente al Este por 64 id, 30 id igual á 55 metros 67 de fondo al Oeste. Avalúala en todos sus ramos en la cantidad de 102,397 ps. mjc., base para la venta dos terceras partes que son 68,265 pesos.

Para mas datos y ver las escrituras, á la escribania del señor Gallardo ó al escritorio del rematador Defensa 78. El comprador entregará al rematador la cantidad de 5,000 pesos en el acto de firmar boleto de compra-venta. j5

Enrique Spika

JUDICIAL

UNA BUENA CHACRA

EN EL TANDIL

SITUACION DOMINANTE

MUY CENTRAL

Venta sin tasacion

POR LO QUE DEN

El Juéves 18 de Julio á las 4 de la tarde

Por órden del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina, el dia arriba indicado procederé á la venta en público remate, de una buena chacra perteneciente á don Pedro Yonson y por ejecucion seguida contra este señor por don Guillermo Geldrman.

El detalle es el siguiente:

Un terreno de chacra designado en el plano topográfico con el núm. 175, compuesta su estension de 575 metros por su frente, al Nor-Este, por igual número de metros de fondo ó sea una superficie de 16 cuadras—lindando por su frente al Nor-Oeste con D. Gregorio Gonzalez, por el Nor-Este con don Adolfo Petersen, por el Sud-Este con don Jorge Jacobsen y por el Sud-Oeste con terreno de propiedad del mismo comprador. Títulos garantidos en perfecto estado.

Para mas datos é informes en mi escritorio General Pinto, núms 58 y 60. j13 v18

Pedro Gimenez

DE UN LINDO SOLAR DE TERRENO

En el pueblo de Quilmes

A 2 cuadras y media de la plaza principal

Y á media cuadra del tramway

Calle 7 esquina á 14

Por órden de la Municipalidad

EL DOMINGO 10 DE JULIO

Á las 3 de la tarde

Base para la venta 4,000 ps.

El dia y hora indicado procederé á vender en remate público y al mas alto precio, el solar indicado, señalado en el plano topográfico de este pueblo con el número 219, compuesto de 50 varas por cada un frente, formando esquina á las calles 14 y 7, con frentes al Oeste y Sud, todo cercado con maderas duras y cuya situacion á dos cuadras y media de la plaza principal hácia la barranca es inmejorable.

Este terreno que es de propiedad de la Municipalidad de Quilmes, se venderá por órden terminante de ella, siendo la base para la venta

Cuatro mil ps, m|c.

Base enteramente baja que se ha adoptado para ponerlo al alcance de los pobres y ricos.

Los títulos son perfectos como puede verse por los antecedentes que constan en la secretaria de la municipalidad, lo mismo que el plano donde está demarcado este terreno.

BANCO HIPOTECARIO

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion de Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Bollini, Muro y Cí.

De terrenos con edificos

132500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

El viérnes 8 de Julio, á las 2 de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos á la hora indicada, en la casa del Banco, á la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el E el mismo y la otra fraccion por el N. con los señores Seeber y Vignales y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, lindero por el S. el Sr. Mac Lean, por el S. E. con el Sr. Seeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no ha cumplido las condiciones que prescribe el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo lote ó en dos gusto de los interesados y en la forma anuncia La liquidacion que á cada fraccion correspond rá la contaduría del Banco en el acto de hace oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en cas a martilleros, Bolivar 28.

POR EL MISMO

Importante remate

DE 19 LOTES DE TERRENO

Algunos con edificios

BASES DE VENTA MUY BAJAS

Por la mitad de su valor

SITUACION INMEJORABLE

Con tramway á la puerta

CALLES RIOJA, CATAMARCA Y PATAGONES

Frente á la plaza llamada de los Corrales

El domingo 10 de Julio

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION **A**—Un terreno con 67 varas 70 cet. de frente á la calle de Rioja por 140 de fondo á la calle sin nombre, y 76 al Sud. Base de venta.................. $ 34800

FRACCION **B**—Subdivision **a** Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle por 90 de fondo á la calle sin nombre. Base de venta.................. 24480

b—32 varas de frente á la calle sin nombre, 23 varas á la de Catamarca por 94 de fondo. Base de venta.................. 22688

c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 79 de fondo. Base de venta...... 6320

d—66 varas de frente á la misma calle, por 59 de fondo á la de Patagones formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados. Base de venta.................. 40000

e—20 varas de frente á la calle Patagones por 50 de fondo. Base de venta........ 5000

f—30 varas de frente á la misma calle, por 80 de fondo. Base de venta.......... 9000

j—40 varas 30 ct. de frente á la misma calle, 63 varas 50 de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 3 cocinas, dos letrinas y 2 pozos. Base de venta........ 45500

h—Una propiedad con 8 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 12 varas de frente á la calle de Patagones por 36 varas 25 de fondo. Base de venta. 20000

i—26 varas 67 de frente á la calle la Rioja por 31 varas 20 de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo. Base de venta.. 25000

k—20 varas 93 de frente á la misma calle, por 74 de fondo. Base de venta........ 6060

Base de venta de la fraccion entera .. 213088

FRACCION **C**—Subdivision **m**—Un edificio de material con 5 piezas y pileta ubicado en terreno de 14 varas 10 de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 varas 50 de fondo frente á Patagones Base de venta.................. 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 de frente á la Plazoleta por 41 varas 25 de fondo. Base de venta.................. 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 10 varas 70 de fondo. Base de venta...... 2000

p—Un terreno con 22 varas 90 de frente á la calle Patagones por 31 de fondo. Base de venta.................. 2500

q—22 varas 90 de frente á la misma calle por 28 de fondo. Base de venta........ 2000

r—Un terreno con 48 varas 90 de frente á la misma calle, por 27 varas de fondo con construccion de material destechada Base de venta.................. 5200

Base de venta de la fraccion entera...... 69700

FRACCION **D**—Un terreno con 85 varas de frente á la calle Catamarca, 65 varas calle de Patagones y 165 varas 34 costado S. E. (Triángulo). Base de venta . 10500

FRACCION **E**—10 varas de frente á la misma calle por 50 varas 50 de frente al Sud calle Patagones (Triángulo). Base de venta.................. 1200

Base de venta en un solo lote...... 310288

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido don Ramon Cano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

El domingo 10 de Julio á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 120 con 40 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra de una fraccion del solar núm. 450, compuesta de 10 varas de frente al norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5010 concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3818 fuertes segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados los fuertes 1152. jn 24

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

EN EL PUEBLO DE BELGRANO

El domingo 10 de julio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle San Lorenzo, esquina á la de Castelli. Su terreno consta de 41 varas de frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo. El edificio consta de 9 piezas, cocina, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Quirico de Obieta quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será pfts. 5000. j7

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El juéves 7 de Julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152, con 80 vs. de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 60 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 50,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 39,974 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 61,604.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 9120.

Frank Livingston

Banco Hipotecario

El Lunes 11 de Julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 31 metros, 64 cents, de frente, por 41 metros, 59 cents, de fondo, con 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Simon Bico, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Jn. 24.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En el Pueblo de Belgrano

El Domingo 10 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle San Lorenzo esquina á la del Castelli. Su terreno consta de 41 varas de frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo. El edificio consta de nueve piezas cocina etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Quirico de Obieta quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será pf. 5000. julio 5

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Juéves 7 de Julio, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 772 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 535.

24 jl

Julio Goyena

Banco Hipotecario

El Juéves 7 de Julio, álas 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, constando de 48 varas al N. O. lindando calle en medio con Gaebeler, 37 1|2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1|2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1|2 varas al N. E. lindero con Relandelli. El edificio tiene 10 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Lorenzo Abelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 2118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 383 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pf. 2500.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf 382. j24

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se hace saber que el dia diez y siete de Julio próximo, el martillero don Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público un terreno situado en el cuartel 3º del Partido de Barracas al Sud frente á la calle de Pavon de propiedad de doña Eloisa Correa de Correa, compuesta su estension de nueve cuadras de ciento cincuenta varas cada una, el cual ha sido tasado en la suma de 72,000 pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, asi mismo que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la secretaria del escribano Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires 23 de Junio de 1881.—*R. que Repetto.* 10 j17

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Oddone, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante SS y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 23 de 1880—*E. G. Oliver.*

j13 a3

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rodriguez** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio de infrascripto secretario, comparezcan á este juzgado á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Nicolás, Mayo 18 de 1881—*Juan G. Araujo* Secretario.

jn26 j126

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Domingo Moreno** vecino de este Partido ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este juzgado, por sí ó apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento que si asi no lo hicieren se procederá como corresponde—Lobos, Junio 17 de 1881—*Blas Varela.* 19j y 18jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bonifacio Gutierrez y Da. Maria Peron**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 9 de Junio de 1881—*Juan Rodriguez.*

j10 y 10jl.